



Presidencia: Kazajstán

CONFERENCIA DE EXAMEN 2010 (VARSOVIA)

Sesiones de examen

Sesión plenaria (sesión pública)

1. Fecha: Jueves 30 de septiembre de 2010

Apertura: 10.10 horas
Suspensión: 13.00 horas

2. Presidente: Embajador K. Abdrakhmanov (Kazajstán)

3. Temas examinados – Declaraciones:

Punto 1 del orden del día: APERTURA OFICIAL

El Presidente inauguró oficialmente la Conferencia de Examen 2010 de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.

Punto 2 del orden del día: *Declaraciones de apertura*

- a) DECLARACIÓN DEL SR. KANAT SAUDABAYEV, PRESIDENTE EN EJERCICIO DE LA OSCE

El Excmo. Sr. K. Zhigalov, Enviado Especial del Presidente en Ejercicio de la OSCE y Viceministro de Asuntos Exteriores de Kazajstán, en nombre del Presidente en Ejercicio, tomó la palabra ante la Conferencia (RC.DEL/1/10).

- b) DECLARACIÓN DE UN ALTO REPRESENTANTE DEL PAÍS ANFITRIÓN

El Excmo. Sr. G. Bernatowicz, Subsecretario de Estado, Ministerio de Asuntos Exteriores de Polonia, tomó la palabra ante la Conferencia (RC.DEL/3/10).

c) DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA
PARLAMENTARIA DE LA OSCE

El Excmo. Sr. P. Efthymiou, Presidente de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE, tomó la palabra ante la Conferencia (RC.GAL/5/10).

d) DECLARACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA OSCE

El Excmo. Sr. Marc Perrin de Brichambaut, Secretario General de la OSCE, tomó la palabra ante la Conferencia (RC.GAL/7/10).

Punto 3 del orden del día: INFORMES PRESENTADOS POR:

a) EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS
Y DERECHOS HUMANOS (RC.GAL/3/10)

b) EL ALTO COMISIONADO PARA LAS MINORÍAS NACIONALES

c) EL REPRESENTANTE DE LA OSCE PARA LA LIBERTAD DE LOS
MEDIOS DE COMUNICACIÓN

d) EL PRESIDENTE DE LA CORTE DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

e) EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE LA DIMENSIÓN HUMANA DEL
CONSEJO PERMANENTE (RC.DEL/31/10)

Punto 4 del orden del día: DEBATE GENERAL ENTRE LOS ESTADOS
PARTICIPANTES

Federación de Rusia (RC.DEL/40/10), Bélgica-Unión Europea (con la conformidad de Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia y Turquía, países candidatos; de Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, países candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Asociación y Estabilización; así como de Andorra, Azerbaiyán, Moldova, San Marino y Ucrania) (RC.DEL/2/10), Estados Unidos de América (RC.DEL/5/10), Presidente, Belarús (RC.DEL/4/10), Canadá (RC.DEL/9/10), Noruega (RC.DEL/7/10), Suiza, Uzbekistán (RC.DEL/69/10), Santa Sede

4. Continuación de la sesión plenaria:

Jueves 30 de septiembre de 2010, a las 15.00 horas, en la Sala de Plenarias

Sesiones de examen

Sesión plenaria (continuación) (sesión pública)

1. Fecha: Jueves 30 de septiembre de 2010

Reanudación: 15.10 horas

Clausura: 16.00 horas

2. Presidencia: Embajador K. Abdrakhmanov (Kazajstán)
Embajadora itinerante M. Jarbussynova (Kazajstán)

3. Temas examinados – Declaraciones:

Punto 4 del orden del día: DEBATE GENERAL ENTRE LOS ESTADOS
PARTICIPANTES (continuación)

Georgia (RC.DEL/45/10), Armenia (RC.DEL/18/10), Presidencia, Tayikistán
(RC.DEL/6/10), Kirguistán, Kazajstán, Federación de Rusia (RC.DEL/41/10)

Punto 5 del orden del día: CONTRIBUCIONES DE:

a) LOS SOCIOS DE LA OSCE PARA LA COOPERACIÓN: Tailandia (Socio
para la Cooperación) (RC.DEL/8/10), Australia (Socio para la Cooperación)

b) LAS NACIONES UNIDAS: No hubo intervenciones

c) OTRAS ORGANIZACIONES, INSTITUCIONES Y ENTIDADES
INTERNACIONALES: No hubo intervenciones

4. Próxima sesión:

Viernes 1 de octubre de 2010, a las 10.00 horas, en la Sala de Plenarias

Sesiones de examen

Sesión 1

1. Fecha: Viernes 1 de octubre de 2010

Apertura: 10.05 horas
Clausura: 13.00 horas

2. Presidenta: Embajadora itinerante M. Jarbussynova (Kazajstán)

3. Temas examinados – Declaraciones:

Punto 6 del orden del día: SESIONES DE TRABAJO PARA EXAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS Y COMPROMISOS DE LA OSCE, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LAS RECOMENDACIONES PARA LA ADOPCIÓN DE FUTURAS MEDIDAS Y UNA MAYOR COOPERACIÓN ENTRE LOS ESTADOS PARTICIPANTES
 - a) EXAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS PRINCIPIOS Y COMPROMISOS DE LA OSCE EN LA DIMENSIÓN HUMANA (HDR)
 - INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS, INCLUYENDO:
 - ELECCIONES DEMOCRÁTICAS
 - DEMOCRACIA A NIVEL NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL
 - CIUDADANÍA Y DERECHOS POLÍTICOS

Presidenta, Director de la OIDDH (Moderador), Sr. N. Kaczorowski (OIDDH) (Introducción) (RC.GAL/8/10), Lituania (en nombre también de la Unión Europea (con la conformidad de Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia y Turquía, países candidatos; de Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, países candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Asociación y Estabilización; así como de Andorra, Georgia, Moldova, San Marino y Ucrania)) (RC.DEL/23/10), Asamblea Parlamentaria de la OSCE, Centro Báltico de Investigación Histórica y Sociopolítica (RC.NGO/25/10), Asociación de graduados universitarios de la minoría de Tracia Occidental (RC.NGO/13/10), Consejo de Europa (RC.IO/1/10), Comunidad de Democracias (Polonia) (RC.IO/23/10), Organización Social Regional “Renessans” (RC.NGO/64/10),

Estados Unidos de América (RC.DEL/20/10), San Marino, Belarús (RC.DEL/14/10), Reino Unido, Canadá (RC.DEL/30/10), Centro de educación en derechos humanos, Comité de Votantes de Ucrania, Comisión de Derechos Humanos, Federación de Rusia (RC.DEL/11/10), Kazajstán, Letonia, Partido popular "Alga!", Rumania (RC.DEL/76/10), Suiza, Tayikistán (RC.DEL/10/10), Noruega (RC.DEL/12/10), Uzbekistán (RC.DEL/65/10), Georgia (RC.DEL/26/10), Juventud del Siglo XXI (RC.NGO/151/10), Azerbaiyán (RC.DEL/16/10), Comité Noruego de Helsinki (RC.NGO/23/10), Fondo de Actividad Civil, Albania (RC.DEL/13/10), Sociedad Internacional para la Democracia y las Elecciones Justas, Comité Belaruso de Helsinki, Kirguistán, Centro de Investigación Política y Social, Consejo Constitucional de la República de Kazajstán

Derecho de réplica: Grecia, Ucrania, Belarús, Kazajstán, Azerbaiyán (RC.DEL/17/10)

4. Próxima sesión:

Viernes 1 de octubre de 2010, a las 15.00 horas, en la Sala de Plenarias

Sesiones de examen

Sesión 2

1. Fecha: Viernes 1 de octubre de 2010

Apertura: 15.10 horas
Clausura: 18.10 horas

2. Presidenta: Embajadora itinerante M. Jarbussynova (Kazajstán)

3. Temas examinados – Declaraciones:

Punto 6 del orden del día: SESIONES DE TRABAJO PARA EXAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS Y COMPROMISOS DE LA OSCE, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LAS RECOMENDACIONES PARA LA ADOPCIÓN DE FUTURAS MEDIDAS Y UNA MAYOR COOPERACIÓN ENTRE LOS ESTADOS PARTICIPANTES

a) EXAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS PRINCIPIOS Y COMPROMISOS DE LA OSCE EN LA DIMENSIÓN HUMANA (HDR) (continuación)

– LIBERTADES FUNDAMENTALES I, INCLUYENDO:

– LIBERTAD DE PENSAMIENTO, CONCIENCIA, RELIGIÓN O CREENCIA

– PRESENTACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA OIDDH Y OTRAS INSTITUCIONES DE LA OSCE Y OPERACIONES DE LA OSCE SOBRE EL TERRENO PARA PONER EN PRÁCTICA LAS PRIORIDADES Y LAS TAREAS ENUNCIADAS EN LAS DECISIONES Y EN OTROS DOCUMENTOS DE LA OSCE

Presidenta, Presidente del Comité de la Dimensión Humana del Consejo Permanente (Moderador), Sr. M. Evans (Universidad de Bristol) (Introducción) (RC.NGO/43/10), Sr. D. Wake (OIDDH) (Introducción), Países Bajos (en nombre también de la Unión Europea (con la conformidad de Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia y Turquía, países candidatos; de Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, países candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Asociación y Estabilización; de Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y

miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Georgia, Moldova, San Marino y Ucrania)) (RC.DEL/24/10), Irlanda, (en nombre también de la Unión Europea (con la conformidad de Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia y Turquía, países candidatos; de Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, países candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Asociación y Estabilización; de Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Andorra, Georgia, Moldova, San Marino y Ucrania)) (RC.DEL/25/10), Orden de San Andrés Apóstol (RC.NGO/3/10), Derechos Humanos sin Fronteras (RC.NGO/18/10), Fondo de Defensa de la Alianza (RC.NGO/19/10) (RC.NGO/22/10), Estados Unidos de América (RC.DEL/21/10/Rev.1), Federación de Rusia (RC.DEL/22/10), Asociación Cultural “Giusseppe Dossetti: i Valori” – Observatorio para la Tolerancia y la Libertad Religiosas (RC.NGO/20/10) (RC.NGO/20/10/Add.1), Santa Sede (RC.DEL/15/10), Human Rights First (RC.NGO/21/10), Centro Administrativo de Testigos de Jehová en Rusia (RC.NGO/27/10), Coordinación de Asociaciones y Personas para la Libertad de Conciencia (RC.NGO/9/10), Política de Vida (RC.NGO/42/10), Asociación de graduados universitarios de la minoría de Tracia Occidental (RC.NGO/14/10), Asociación para la Protección de los Derechos de las Minorías Nativas de Asia Central (RC.NGO/69/10), Iglesia de la Cienciología (Oficina Europea de Derechos Humanos) (RC.NGO/30/10/Rev.1), Iglesia de la Cienciología (Federación de Rusia) (RC.NGO/10/10), Asociación de Organizaciones Religiosas de Kazajstán (RC.NGO/80/10), Comité Noruego de Helsinki (RC.NGO/39/10), Federación Humanista Europea (RC.NGO/7/10), Federación de Rusia, Asociación Europea de Testigos Cristianos de Jehová (RC.NGO/28/10), Forum 18 (RC.NGO/15/10), Unión de Ateos y de Agnósticos Racionalistas (RC.NGO/2/10), Consejo de la Misión Sueca, Cámara Cívica de la Federación de Rusia, Belarús (RC.DEL/19/10), Centro Europeo para la Ley y la Justicia (RC.NGO/35/10), Profesionales por la Ética (RC.NGO/34/10), Kazajstán, Redeemed Lives, Inc. (RC.NGO/41/10), Fondo de información sobre cuestiones religiosas en Kazajstán (RC.NGO/67/10), Comité Musulmán de Derechos Humanos en Asia Central (RC.NGO/125/10), Patriarcado de Moscú, Grupo Consultivo e Informativo “Perspectiva” (RC.NGO/33/10), Tayikistán (RC.DEL/33/10), Observatorio sobre la Intolerancia y la Discriminación contra los Cristianos en Europa (RC.NGO/37/10), FECRIS (Federación Europea de Centros de investigación e información sobre sectarismo) (RC.NGO/31/10), “Happy Family”, Comisión de Derechos Humanos, Organismo de tecnologías sociales “Epicentro”, Uzbekistán (RC.DEL/66/10), Kirguistán

Derecho de réplica: Federación de Rusia, Francia
(RC.DEL/47/10), Turquía (RC.DEL/35/10), Azerbaiyán
(RC.DEL/36/10), Santa Sede (RC.DEL/34/10), Bélgica,
Reino Unido, Kazajstán

4. Próxima sesión:

Lunes 4 de octubre de 2010, a las 10.00 horas, en la Sala de Plenarias

Sesiones de examen

Sesión 3

1. Fecha: Lunes 4 de octubre de 2010

Apertura: 10.05 horas
Clausura: 13.15 horas

2. Presidenta: Embajadora itinerante M. Jarbussynova (Kazajstán)

3. Temas examinados – Declaraciones:

Punto 6 del orden del día: SESIONES DE TRABAJO PARA EXAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS Y COMPROMISOS DE LA OSCE, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LAS RECOMENDACIONES PARA LA ADOPCIÓN DE FUTURAS MEDIDAS Y UNA MAYOR COOPERACIÓN ENTRE LOS ESTADOS PARTICIPANTES

a) EXAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS PRINCIPIOS Y COMPROMISOS DE LA OSCE EN LA DIMENSIÓN HUMANA (HDR) (continuación)

– LIBERTADES FUNDAMENTALES II, INCLUYENDO:

– LIBERTAD DE REUNIÓN Y ASOCIACIÓN
– INSTITUCIONES NACIONALES DE DERECHOS HUMANOS Y FUNCIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
– LIBERTAD DE CIRCULACIÓN

Presidenta, Sra. H. Machinska (Consejo de Europa) (Moderadora), Sr. S. Ostaf (Centro de Recursos para los Derechos Humanos, Moldova) (Introducción), Orden de San Andrés Apóstol (RC.NGO/4/10), Reino Unido (en nombre también de la Unión Europea (con la conformidad de Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia y Turquía, países candidatos; de Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, países candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Asociación y Estabilización; de Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Andorra, Armenia, Azerbaiyán, Georgia, Moldova, San Marino y Ucrania)) (RC.DEL/37/10), Hermitage Capital

Management (RC.NGO/55/10), Consejo de Europa (RC.IO/7/10) (RC.IO/8/10), Jóvenes por los Derechos Humanos Internacionales (RC.NGO/50/10), Movimiento Raeliano Europeo (RC.NGO/100/10), Asociación de graduados universitarios de la minoría de Tracia Occidental (RC.NGO/54/10), Comité de Helsinki de los Países Bajos, Centro de información jurídica en materia de derechos humanos (RC.NGO/65/10), Federación de Rusia (RC.DEL/42/10) (RC.DEL/43/10), Human Rights First (RC.NGO/52/10), San Marino, Front Line – Fundación Internacional para la Protección de los Defensores de los Derechos Humanos (RC.NGO/89/10), Federación Internacional para los Derechos Humanos, Suiza (RC.DEL/39/10), Foro cívico ruso-finlandés (RC.NGO/76/10), Defensor del Pueblo de la República de Tayikistán (RC.DEL/138/10), Defensor del Pueblo de la República de Kazajstán, Centro de Apoyo a Migrantes (RC.NGO/195/10), Partido Popular "Alga!", Comisión de Derechos Humanos, Estados Unidos de América (RC.DEL/59/10), Fundación de Participación Ciudadana, Oficina Internacional de Derechos Humanos y Estado de Derecho, Asociación de Jueces de Serbia, Armenia (RC.DEL/38/10), Asociación de la Comunidad Kazaja, Uzbekistán (RC.DEL/67/10), Fundación pública "Journalists in Trouble" (RC.NGO/53/10), Kazajstán (RC.DEL/56/10), Asociación para la Protección de los Derechos de las Minorías Nativas en Asia Central, Grupo de Trabajo de expertos, Georgia (RC.DEL/46/10), Instituto de supervisión de los derechos humanos (RC.NGO/157/10), Argelia (Socio para la Cooperación)

Derecho de réplica: Grecia, Tayikistán, Serbia, Estonia, Federación de Rusia, Kirguistán, Kazajstán, Uzbekistán, Azerbaiyán (RC.DEL/99/10)

4. Próxima sesión:

Lunes 4 de octubre de 2010, a las 15.00 horas, en la Sala de Plenarias

Sesiones de examen

Sesión 4

1. Fecha: Lunes 4 de octubre de 2010

Apertura: 15.15 horas
Clausura: 18.00 horas

2. Presidenta: Embajadora itinerante M. Jarbussynova (Kazajstán)

3. Temas examinados – Declaraciones:

Punto 6 del orden del día: SESIONES DE TRABAJO PARA EXAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS Y COMPROMISOS DE LA OSCE, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LAS RECOMENDACIONES PARA LA ADOPCIÓN DE FUTURAS MEDIDAS Y UNA MAYOR COOPERACIÓN ENTRE LOS ESTADOS PARTICIPANTES

a) EXAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS PRINCIPIOS Y COMPROMISOS DE LA OSCE EN LA ESFERA DE LA DIMENSIÓN HUMANA (HDR) (continuación)

– ESTADO DE DERECHO I, INCLUYENDO:

– TRANSPARENCIA LEGISLATIVA
– INDEPENDENCIA DE LA JUDICATURA
– DERECHO A UN JUICIO IMPARCIAL

Presidenta, Sr. D. Petit (experto independiente) (Moderador), Sra. L. Bachmaier-Winter (Universidad Complutense de Madrid) (Introducción), Estados Unidos de América (RC.DEL/103/10/Rev.1), Kazajstán, Organización Pública Interregional “Comité contra la Tortura” (RC.NGO/91/10), España (en nombre también de la Unión Europea (con la conformidad de Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia y Turquía, países candidatos; de Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, países candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Asociación y Estabilización; de Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Andorra, Armenia, Georgia, Moldova, San Marino y Ucrania)) (RC.DEL/55/10), Tayikistán (RC.DEL/32/10) (RC.DEL/139/10), Colegio de

Abogados Sipar (RC.NGO/170/10), Organización Social Regional “Renessans” (RC.NGO/153/10), Cámara Cívica de la Federación de Rusia, Asociación Internacional de demócratas independientes contra los regímenes autoritarios (RC.DEL/127/10) (RC.DEL/129/10), Federación de Rusia (RC.DEL/44/10), Canadá (RC.DEL/48/10), Unión de demócratas turcos europeos (RC.NGO/87/10), Unión Americana de Libertades Civiles (RC.NGO/74/10), Oficina de Derechos Humanos y Estado de Derecho (RC.NGO/60/10), Fondo social “Centre of Law Development”, Fondo público “Prometheus” (RC.NGO/81/10), Diario “Golos Respubliki”, Diario “Almaty Info” (RC.NGO/61/10), Armenia (RC.DEL/60/10), Fundación pública “Journalists in Trouble” (RC.NGO/73/10), Comité Noruego de Helsinki (RC.NGO/66/10), Partido Popular “Alga!”, Uzbekistán, Asociación de Jueces de Serbia, Right Prospective Centre “Rectum Esse”, Fondo público “Legal Aid”, Fondo de actividad civil, Centro de Investigación Política y Social, Organización de la Comunidad Kazaja

Derecho de réplica: Federación de Rusia, Kazajstán, Azerbaiyán (RC.DEL/100/10)

4. Próxima sesión:

Martes 5 de octubre de 2010, a las 10.00 horas, en la Sala de Plenarias

Sesiones de examen

Sesión 5

1. Fecha: Martes 5 de octubre de 2010

Apertura: 10.05 horas

Clausura: 13.05 horas

2. Presidenta: Embajadora itinerante M. Jarbussynova (Kazajstán)

Cuestión de orden: Bélgica-Unión Europea (RC.DEL/53/10), Canadá (RC.DEL/52/10), Estados Unidos de América (Anexo 1), Noruega, Presidenta (Anexo 2), Representante de la Oficina del Secretario General

3. Temas examinados – Declaraciones:

Punto 6 del orden del día: SESIONES DE TRABAJO PARA EXAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS Y COMPROMISOS DE LA OSCE, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LAS RECOMENDACIONES PARA LA ADOPCIÓN DE FUTURAS MEDIDAS Y UNA MAYOR COOPERACIÓN ENTRE LOS ESTADOS PARTICIPANTES

a) EXAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS PRINCIPIOS Y COMPROMISOS DE LA OSCE EN LA ESFERA DE LA DIMENSIÓN HUMANA (HDR) (continuación)

– ESTADO DE DERECHO II, INCLUYENDO:

- INTERCAMBIO DE PARECERES SOBRE LA ABOLICIÓN DE LA PENA DE MUERTE
- PREVENCIÓN DE LA TORTURA
- PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LUCHA CONTRA EL TERRORISMO

Presidenta, Sr. J. Dakwar (Unión Americana de Libertades Civiles) (Moderador), Sr. E. Svanidze (Consejo de Europa) (Introducción), Comité Musulmán de Derechos Humanos en Asia Central, Dinamarca (en nombre también de la Unión Europea (con la conformidad de Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia y Turquía, países candidatos; de Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, países candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Asociación y Estabilización; de Liechtenstein y

Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Andorra, Moldova, San Marino y Ucrania)) (RC.DEL/72/10), Estados Unidos de América (RC.DEL/107/10), Areal Kazajstán, Federación de Rusia (RC.DEL/49/10), Suiza (RC.DEL/61/10), Tayikistán (RC.DEL/57/10) (RC.DEL/58/10) (RC.DEL/140/10) (RC.DEL/141/10), Organización Pública Interregional “Comité contra la Tortura” (RC.NGO/92/10), Comisión de Derechos Humanos, Fundación pública “Nota Bene” (RC.NGO/83/10), ONG Republicana “Law Initiative”, Perspectiva (RC.NGO/130/10), Confederación de ONG de Alma-Ata “Ariptes” (RC.NGO/105/10), Asamblea Parlamentaria de la OSCE, Coalición mundial contra la pena de muerte (RC.NGO/84/10), Reforma Penal Internacional – Oficina de Asia Central (RC.NGO/196/10), Centro de Derechos Humanos (Tayikistán) (RC.NGO/171/10), “Amansaulyk”, Fondo público “Prometheus”, Kazajstán, “Happy Family”, Organización Social Regional “Renessans” (RC.NGO/154/10), Comité Armenio de Helsinki, Instituto Moldovo de Derechos Humanos, Uzbekistán, Sociedad de Derechos Humanos Ezgulik de Uzbekistán, Fondo social “Centre of Law Development”, Grupo de Trabajo de expertos, Centro Nacional de Derechos Humanos, Asociación internacional de demócratas independientes contra los regímenes autoritarios, Polonia (RC.DEL/62/10), Instituto Internacional de Investigaciones Regionales “Sociedad Abierta”, Oficina Internacional de Derechos Humanos y Estado de Derecho, Consejo de Europa, Iniciativa Jurídica Belarús, Centro de Derechos Humanos “Ciudadanos contra la corrupción” (RC.NGO/51/10) (RC.NGO/194/10), Asociación pública “Nurjolber”

Derecho de réplica: Belarús, Estados Unidos de América (RC.DEL/104/10), Austria, Tayikistán, Kazajstán, Uzbekistán, Armenia

4. Próxima sesión:

Martes 5 de octubre de 2010, a las 15.00 horas, en la Sala de Plenarias

Sesiones de examen

Sesión 6

1. Fecha: Martes 5 de octubre de 2010

Apertura: 15.10 horas

Clausura: 18.00 horas

2. Presidenta: Embajadora itinerante M. Jarbussynova (Kazajstán)

Cuestión de orden: Estados Unidos de América (RC.DEL/105/10),
Bélgica-Unión Europea (Anexo 3), Canadá, Suiza, Noruega, Presidenta

3. Temas examinados – Declaraciones:

Punto 6 del orden del día: SESIONES DE TRABAJO PARA EXAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS Y COMPROMISOS DE LA OSCE, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LAS RECOMENDACIONES PARA LA ADOPCIÓN DE FUTURAS MEDIDAS Y UNA MAYOR COOPERACIÓN ENTRE LOS ESTADOS PARTICIPANTES

a) EXAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS PRINCIPIOS Y COMPROMISOS DE LA OSCE EN LA DIMENSIÓN HUMANA (HDR) (continuación)

– CUESTIONES HUMANITARIAS Y OTROS COMPROMISOS, INCLUYENDO:

- REFUGIADOS Y PERSONAS DESPLAZADAS
- TRATO DISPENSADO A CIUDADANOS DE OTROS ESTADOS PARTICIPANTES
- EDUCACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

Presidenta, Sra. A. Rostocka (Organización Internacional para las Migraciones) (Moderadora), Sr. G. Kofner (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados) (Introducción), Francia (en nombre también de la Unión Europea (con la conformidad de Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia y Turquía, países candidatos; de Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, países candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Asociación y Estabilización; de Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del

Espacio Económico Europeo; así como de Armenia, Georgia, Moldova, San Marino y Ucrania)) (RC.DEL/74/10), Grupa 484 (RC.NGO/82/10), Coalición para la Justicia (RC.NGO/88/10), Estados Unidos de América (RC.DEL/106/10), Organización Social Regional “Renessans” (RC.NGO/85/10), Eslovenia (en nombre también de la Unión Europea (con la conformidad de Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia y Turquía, países candidatos; de Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, países candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Asociación y Estabilización; de Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Andorra, Armenia, Azerbaiyán, Georgia, Moldova, San Marino y Ucrania)) (RC.DEL/73/10), Federación de Rusia (RC.DEL/94/10), Confederación de ONG de Alma-Ata “Ariptes” (RC.NGO/106/10), Comisión de Derechos Humanos (RC.NGO/86/10), Croacia (RC.DEL/124/10), Georgia (RC.DEL/115/10) (RC.DEL/116/10), Foro cívico ruso-finlandés (RC.NGO/90/10), Instituto Internacional de Futurología (RC.NGO/145/10), Commissariat for Refugees of Serbia (RC.DEL/64/10), Oficina de Derechos Humanos y Estado de Derecho, Unión de medios informativos juveniles de Kazajstán (RC.NGO/179/10), Uzbekistán (RC.DEL/68/10), Asociación de demócratas independientes contra los regímenes autoritarios (RC.NGO/123/10), Amnistía Internacional, Kazajstán, Santa Sede (RC.DEL/75/10), Centro de Acción Social (RC.NGO/79/10), Rumania, Armenia (RC.DEL/85/10), Organización Internacional para las Migraciones, Fundación pública “Local Self-Government Development Centre”, Azerbaiyán (RC.DEL/101/10), Grecia (RC.DEL/87/10), Tayikistán (RC.DEL/77/10), Club de derechos humanos “Corazones ardientes”, Sociedad de Derechos Humanos Ezgulik de Uzbekistán

Derecho de réplica: Grecia, Federación de Rusia, Ucrania, Kazajstán, Georgia

4. Próxima sesión:

Miércoles 6 de octubre de 2010, a las 10.00 horas, en la Sala de Plenarias

Sesiones de examen

Sesión 7

1. Fecha: Miércoles 6 de octubre de 2010

Apertura: 10.10 horas
Clausura: 13.00 horas

2. Presidenta: Embajadora itinerante M. Jarbussynova (Kazajstán)

3. Temas examinados – Declaraciones:

Punto 6 del orden del día: SESIONES DE TRABAJO PARA EXAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS Y COMPROMISOS DE LA OSCE, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LAS RECOMENDACIONES PARA LA ADOPCIÓN DE FUTURAS MEDIDAS Y UNA MAYOR COOPERACIÓN ENTRE LOS ESTADOS PARTICIPANTES

a) EXAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS PRINCIPIOS Y COMPROMISOS DE LA OSCE EN LA DIMENSIÓN HUMANA (HDR) (continuación)

– TOLERANCIA Y NO DISCRIMINACIÓN I, INCLUYENDO:

– APLICACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA OSCE SOBRE LOS ROMANÍES Y LOS SINTI
– MINORÍAS NACIONALES
– PREVENCIÓN DEL NACIONALISMO AGRESIVO, EL RACISMO Y EL CHOVINISMO

Presidenta, Director de la Oficina del Alto Comisionado de la OSCE para las Minorías Nacionales (Moderador), Sr. A. Mirga (OIDDH) (Introducción) (RC.GAL/10/10), Rumania (en nombre también de la Unión Europea (con la conformidad de Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia y Turquía, países candidatos; de Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, países candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Asociación y Estabilización; de Noruega, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo; así como de Armenia, Georgia, Moldova, San Marino y Ucrania)) (RC.DEL/133/10), Fundación Magenta (RC.NGO/108/10) (RC.NGO/109/10), Sociedad Constantinopolitana (RC.NGO/45/10), Finlandia, Polonia (en nombre también de la Unión Europea (con la conformidad de

Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia y Turquía, países candidatos; de Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, países candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Asociación y Estabilización; así como de Armenia, Georgia, Moldova, San Marino y Ucrania)) (RC.DEL/109/10), Junta Nacional de Educación (Finlandia), Eslovenia (RC.DEL/89/10), Federación de Rusia (RC.DEL/78/10), Embargoed! (RC.NGO/113/10), Liechtenstein (RC.DEL/122/10), Comité Musulmán de Derechos Humanos en Asia Central, Asociación de universitarios de la minoría de Tracia Occidental (RC.NGO/115/10), Avrupa Demokrasi Vakfi e.V. (Fundación Europea para la Democracia) (RC.NGO/104/10), Cámara Cívica de la Federación de Rusia, Estados Unidos de América (RC.DEL/168/10), Santa Sede (RC.DEL/82/10), Unión de medios informativos juveniles de Kazajstán (RC.NGO/180/10), Kazajstán (RC.DEL/95/10), Alemania (RC.DEL/70/10), Human Rights First (RC.NGO/93/10) (RC.NGO/94/10), Federación de Turcos de Tracia Occidental en Europa (RC.NGO/70/10), Italia (RC.DEL/51/10), Organización Social Regional “Renessans” (RC.NGO/133/10), Canadá (RC.DEL/112/10), Centro de Educación y Desarrollo, Departamento de Garantías Constitucionales, Aparato Presidencial (Tayikistán), Amnistía Internacional, Unión de Egipcios de los Balcanes (RC.NGO/175/10), Unión Romaní (RC.NGO/128/10), Pakiv – Grupo de Reflexión de Romaníes (RC.NGO/152/10), Centro de Romaníes Cristianos, Eslovaquia (RC.DEL/91/10), Centro Jurídico Humanitario de Uzbekistán, Federación de Asociaciones Gitanas de Cataluña (RC.NGO/95/10) (RC.NGO/95/10/Add.1), Instituto Internacional de Futurología, Centro Europeo para los Derechos de los Romaníes (RC.NGO/161/10) (RC.NGO/162/10), República Checa (RC.DEL/86/10) (RC.DEL/126/10), Fundación Romedia, Croacia (RC.DEL/93/10), Instituto Internacional de Investigaciones Regionales “Sociedad Abierta”, Grecia (RC.DEL/87/10), Serbia, Francia (RC.DEL/125/10/Corr.1), Rumania (RC.DEL/88/10), Ternype – Red juvenil internacional de romaníes (RC.NGO/98/10), Fondo público “Consentimiento del pueblo”, Consejo de Europa (RC.IO/27/10), Azerbaiyán (RC.DEL/102/10), Sra. A. Crickley (Naciones Unidas), Comisión de Derechos Humanos de Kazajstán, “Centre Roma” (Bulgaria)

Derecho de réplica: Chipre (RC.DEL/128/10), Kazajstán, Alemania, la ex República Yugoslava de Macedonia (RC.DEL/96/10), Croacia, Grecia, Italia

4. Próxima sesión:

Miércoles 6 de octubre de 2010, a las 15.00 horas, en la Sala de Plenarias

Sesiones de examen

Sesión 8

1. Fecha: Miércoles 6 de octubre de 2010

Apertura: 15.10 horas
Clausura: 18.15 horas

2. Presidenta: Embajadora itinerante M. Jarbussynova (Kazajstán)

3. Temas examinados – Declaraciones:

Punto 6 del orden del día: SESIONES DE TRABAJO PARA EXAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS Y COMPROMISOS DE LA OSCE, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LAS RECOMENDACIONES PARA LA ADOPCIÓN DE FUTURAS MEDIDAS Y UNA MAYOR COOPERACIÓN ENTRE LOS ESTADOS PARTICIPANTES

a) EXAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS PRINCIPIOS Y COMPROMISOS DE LA OSCE EN LA DIMENSIÓN HUMANA (HDR) (continuación)

– TOLERANCIA Y NO DISCRIMINACIÓN II, INCLUYENDO:

– FOMENTO DEL EQUILIBRIO ENTRE LOS GÉNEROS Y APLICACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA OSCE Y LOS COMPROMISOS PERTINENTES
– PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DELITOS MOTIVADOS POR EL ODIOS EN EL ÁREA DE LA OSCE
– LUCHA CONTRA LA INTOLERANCIA Y LA DISCRIMINACIÓN

Presidenta, Sr. M. Walecki (OIDDH) (Moderador), Representante Personal de la Presidencia en Ejercicio de la OSCE para la Equiparación de Géneros (Introducción), Sra. A. Crickley (Naciones Unidas) (Introducción), Asesora superior de la OSCE en equiparación de géneros (RC.GAL/9/10), Red Internacional contra cibercriminos de odio (RC.NGO/118/10), Estonia (en nombre también de la Unión Europea (con la conformidad de Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia y Turquía, países candidatos; de Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, países candidatos potenciales que forman parte del

Proceso de Asociación y Estabilización; de Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Andorra, Armenia, Azerbaiyán, Georgia, Moldova, San Marino y Ucrania)) (RC.DEL/110/10), Council for Global Equality (RC.NGO/102/10), B'nai B'rith International (RC.NGO/114/10), Amulet (RC.NGO/135/10), Reino Unido (RC.DEL/81/10), Federación de Rusia (RC.DEL/79/10), Movimiento Raeliano Europeo (RC.NGO/101/10), Asociación Cultural “Giuseppe Dossetti: i Valori” – Observatorio para la Tolerancia y la Libertad Religiosas (RC.NGO/96/10) (RC.NGO/97/10), Estados Unidos de América (RC.DEL/108/10), Human Rights First, Centro Sova de Información y Análisis (RC.NGO/112/10), Movimiento público “Georgia Multinacional”, Foro de Mujeres de Rusia (Tayikistán), Open Society Institute Assistance Foundation in Tajikistan, Unión de Mujeres Empresarias (RC.NGO/136/10), Argelia (Socio para la Cooperación) (RC.DEL/90/10), Santa Sede (RC.DEL/83/10) (RC.DEL/84/10), Tayikistán (RC.DEL/80/10), Congreso Judío Europeo (RC.NGO/111/10), Reino Unido (en nombre también de la Unión Europea (con la conformidad de Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia y Turquía, países candidatos; de Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, países candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Asociación y Estabilización; de Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Andorra, Armenia, Georgia, Moldova, San Marino y Ucrania)) (RC.DEL/111/10), Unión de demócratas turcos europeos – Bruselas (RC.NGO/103/10), Croacia (RC.DEL/98/10), Asociación pública “Bakubat”, Comisión de Derechos Humanos, Liga Feminista, Georgia (RC.DEL/117/10), Kazajstán (RC.DEL/97/10) (RC.DEL/121/10), Zharia, Uzbekistán, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (RC.IO/25/10), Sociedad Constantinopolitana, Centro de Investigaciones sobre el Antisemitismo, Asociación de Organizaciones Religiosas de Kazajstán, Consejo de Europa (RC.IO/18/10) (RC.IO/19/10), Canadá (RC.DEL/113/10) (RC.DEL/114/10), Federación de Turcos de Tracia Occidental en Europa (RC.NGO/71/10), Unión de centros de crisis de Kazajstán (RC.NGO/144/10), Fondo de información sobre cuestiones religiosas, Redeemed Lives, Inc. (RC.NGO/117/10), Centro de educación en derechos humanos (RC.NGO/134/10), Asociación de graduados universitarios de la minoría de Tracia Occidental (RC.NGO/116/10), Observatorio sobre la Intolerancia y la Discriminación contra los Cristianos (RC.NGO/107/10), Centro de Desarrollo y Adaptación “Phoenix”, Avrupa Demokrasi Vakfi e.V. (Fundación Europea para la Democracia), Oficina de Derechos Humanos de Moscú,

Fondo público “Consentimiento del pueblo”, Organismo de tecnologías sociales “Epicentro” (RC.NGO/132/10), Foro cívico ruso-finlandés, Comité Musulmán de Derechos Humanos en Asia Central (RC.NGO/141/10), Serbia, Armenia (RC.DEL/118/10), ONG Regional Chernivtsy “Derechos Humanos” (RC.NGO/138/10), Centro de Información para la Mujer, Independent Expert (Ucrania) (RC.FR/1/10/Rev.1), Moldova (RC.DEL/131/10)

Derecho de réplica: Tayikistán, Federación de Rusia, Bélgica, Kazajstán, Grecia, Estados Unidos de América, Ucrania

4. Próxima sesión:

Jueves 7 de octubre de 2010, a las 10.00 horas, en la Sala de Plenarias

Sesiones de examen

Sesión plenaria (sesión pública)

1. Fecha: Jueves 7 de octubre de 2010

Apertura: 10.05 horas
Clausura: 11.50 horas

2. Presidente: Sr. J. Lenarčič, Director de la OIDDH (Moderador)

3. Temas examinados – Declaraciones:

Punto 7 del orden del día: INFORMES DE LOS PONENTES Y RESUMEN DEL PRESIDENTE

Ponente de la sesión 1 (Rumania) (Anexo 4), Ponente de la sesión 2 (Portugal) (Anexo 5), Ponente de la sesión 3 (Polonia) (Anexo 6), Ponente de la sesión 4 (Serbia) (Anexo 7), Ponente de la sesión 5 (Reino Unido) (Anexo 8), Ponente de la sesión 6 (Canadá) (Anexo 9), Ponente de la sesión 7 (Finlandia) (Anexo 10), Ponente de la sesión 8 (Estados Unidos de América) (Anexo 11), Bélgica-Unión Europea (con la conformidad de Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia e Islandia, países candidatos; de Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, países candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Asociación y Estabilización; de Noruega, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo; así como de Andorra, Georgia, Moldova y San Marino) (RC.DEL/174/10), Estados Unidos de América (RC.DEL/134/10), Canadá (RC.DEL/136/10), Federación de Rusia (RC.DEL/127/10), Sra. M. Jarbussynova (Kazajstán) (Anexo 12), Presidente (RC.GAL/11/10)

Punto 8 del orden del día: CLAUSURA OFICIAL

La reunión se declaró oficialmente clausurada.

4. Próxima sesión:

Jueves 7 de octubre de 2010, a las 15.00 horas, en la Sala de Plenarias

Debates con miras al futuro

Sesión 1

1. Fecha: Jueves 7 de octubre de 2010

Apertura: 15.10 horas
Clausura: 17.50 horas

2. Presidenta: Embajadora itinerante M. Jarbussynova (Kazajstán)

3. Temas examinados – Declaraciones:

Punto 6 del orden del día: SESIONES DE TRABAJO PARA EXAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS Y COMPROMISOS DE LA OSCE, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LAS RECOMENDACIONES PARA LA ADOPCIÓN DE FUTURAS MEDIDAS Y UNA MAYOR COOPERACIÓN ENTRE LOS ESTADOS PARTICIPANTES

b) DEBATE CON MIRAS AL FUTURO ACERCA DE LOS TRES TEMAS ELEGIDOS ESPECÍFICAMENTE EN LA DECISIÓN PC.DEC/933 (HDF)

– LIBERTAD DE LOS MEDIOS INFORMATIVOS

Presidenta, Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación (Introducción), Alemania (en nombre también de la Unión Europea (con la conformidad de Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia e Islandia, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial, que forma parte del Proceso de Asociación y Estabilización; así como de Andorra y San Marino)) (RC.DEL/148/10), Fundación Helsinki pro Derechos Humanos de Turkmenistán, Foro cívico ruso-finlandés, Chief Editor's Club (RC.NGO/147/10), Uzbekistán (RC.DEL/129/10), Swedish-OSCE Network, Asociación nacional de medios informativos independientes de Tayikistán, Ucrania, Comisión de Derechos Humanos, Noruega (RC.DEL/167/10), Suiza (RC.DEL/177/10), Consejo de medios informativos de Tayikistán, Asociación de graduados universitarios de la minoría de Tracia Occidental (RC.NGO/155/10), Alianza de medios informativos de Tayikistán (RC.NGO/187/10), Estados Unidos de América (RC.DEL/135/10), Canadá (RC.DEL/137/10), Oficina de Derechos Humanos y Estado de Derecho (RC.NGO/148/10), Francia (RC.DEL/145/10), Fondo Ciudadanos Unidos (RC.NGO/146/10), Kazajstán (RC.DEL/130/10), Federación de Rusia (RC.DEL/132/10), Primera Revista independiente del Cáucaso "Dosh-Word", Human

Rights House Foundation, Centro de educación en derechos humanos (RC.NGO/164/10), Fundación pública “Journalists in Trouble” (RC.NGO/163/10), Civic Engagement Foundation, Diario “Almaty Info” (RC.NGO/159/10) (RC.NGO/169/10), Media Law Institute, Partido Popular “Alga!”, Diario “Golos Respubliki” (RC.NGO/158/10), “Gazeta Liter” LLC, Asociación de Internet de Kazajstán, Observatorio sobre la Intolerancia y la Discriminación contra los Cristianos en Europa (RC.NGO/142/10) (RC.NGO/143/10), Grupo Consultivo e Informativo “Perspectiva”, Georgia (RC.DEL/172/10), Armenia (RC.DEL/158/10), Fundación internacional para la protección de la libertad de expresión “Adil Soz”, Unión de medios informativos juveniles de Kazajstán (RC.NGO/181/10), “Happy Family”, Asociación Belarusa de Periodistas, Albania, Azerbaiyán (RC.DEL/151/10), Fondo Sociedad Civil (Kazajstán), Fundación pública “Local Self-Government Centre”, Foro Social Rusia, Consejo de Europa

Derecho de réplica: Turquía, Tayikistán (RC.DEL/152/10), Federación de Rusia, Kazajstán, Grecia, Azerbaiyán

4. Próxima sesión:

Viernes 8 de octubre de 2010, a las 10.00 horas, en la Sala de Plenarias

Debates con miras al futuro

Sesión 2

1. Fecha: Viernes 8 de octubre de 2010

Apertura: 10.10 horas
Clausura: 12.15 horas

2. Presidenta: Embajadora itinerante M. Jarbussynova (Kazajstán)

3. Temas examinados – Declaraciones:

Punto 6 del orden del día: SESIONES DE TRABAJO PARA EXAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS Y COMPROMISOS DE LA OSCE, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LAS RECOMENDACIONES PARA LA ADOPCIÓN DE FUTURAS MEDIDAS Y UNA MAYOR COOPERACIÓN ENTRE LOS ESTADOS PARTICIPANTES

b) DEBATE CON MIRAS AL FUTURO ACERCA DE LOS TRES TEMAS ELEGIDOS ESPECÍFICAMENTE EN LA DECISIÓN PC.DEC/933 (HDF) (continuación)

– INTOLERANCIA CONTRA LOS MIGRANTES

Presidenta, Sra. D. Petrova (Equal Rights Trust) (Introdutora), Sr. S. Stavros (Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia) (Moderador), Grecia (en nombre también de la Unión Europea (con la conformidad de Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia y Turquía, países candidatos; de Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, países candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Asociación y Estabilización; de Noruega, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo; así como de Armenia, Azerbaiyán, Georgia, Moldova, San Marino y Ucrania)) (RC.DEL/153/10/Corr.1), Congreso de las Minorías Nacionales de Ucrania (RC.NGO/177/10), Asociación Nacional de Policía Musulmana (RC.NGO/156/10), Tayikistán (RC.DEL/147/10), Consejo de Europa, Perspectiva, DeuKische Generation e.V. (RC.NGO/167/10/Rev.1), Iniciativa Musulmana Austriaca, Croacia (RC.DEL/156/10), Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (RC.IO/24/10), Comunidad turca en Alemania (RC.NGO/168/10), Estados Unidos de América (RC.DEL/163/10), Avrupa Demokrasi Vakfi e.V. (Fundación Europea para la Democracia), Human Rights

First (RC.NGO/174/10), COJEP International (RC.NGO/172/10),
Comisión de Derechos Humanos, Organización Internacional para las
Migraciones, Fondo público “Consentimiento del pueblo”,
Justice-Paix-Liberté Monde (RC.NGO/173/10), Kazajstán
(RC.DEL/154/10), Turquía (RC.DEL/155/10), Centro de Investigación
Social y Política, Asociación internacional de demócratas
independientes contra los regímenes autoritarios, Federación de Rusia
(RC.DEL/149/10), Grupo Consultivo e Informativo “Perspectiva”,
Centro de Apoyo a Migrantes (RC.NGO/193/10)

Derecho de réplica: Alemania, Italia, Estados Unidos de América

4. Próxima sesión:

Viernes 8 de octubre de 2010, a las 15.00 horas, en la Sala de Plenarias

Debates con miras al futuro

Sesión 3

1. Fecha: Viernes 8 de octubre de 2010

Apertura: 15.10 horas
Clausura: 17.40 horas

2. Presidenta: Embajadora itinerante M. Jarbussynova (Kazajstán)

3. Temas examinados – Declaraciones:

Punto 6 del orden del día: SESIONES DE TRABAJO PARA EXAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS Y COMPROMISOS DE LA OSCE, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LAS RECOMENDACIONES PARA LA ADOPCIÓN DE FUTURAS MEDIDAS Y UNA MAYOR COOPERACIÓN ENTRE LOS ESTADOS PARTICIPANTES

b) DEBATE CON MIRAS AL FUTURO ACERCA DE LOS TRES TEMAS ELEGIDOS ESPECÍFICAMENTE EN LA DECISIÓN PC.DEC/933 (HDF) (continuación)

– LUCHA CONTRA LA TRATA DE SERES HUMANOS, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA TRATA DE NIÑOS

Presidenta, Representante Especial y Coordinadora de la OSCE para la Lucha contra la Trata de Personas (Moderadora), Sra. S. Jacomy-Vité (Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia) (Introdutora), Hungría (en nombre también de la Unión Europea (con la conformidad de Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia y Turquía, países candidatos; de Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, países candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Asociación y Estabilización; de Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Andorra, Armenia, Azerbaiyán, Georgia, Moldova, San Marino y Ucrania)) (RC.DEL/164/10), Centro Europeo para los Derechos de los Romaníes, Estados Unidos de América (RC.DEL/160/10), Kazajstán (RC.DEL/165/10), Uzbekistán, Anti-Slavery International, Consejo de Europa (RC.IO/21/10), ISENUM, Comisión de Derechos Humanos, Federación de Rusia (RC.DEL/150/10), Tayikistán (RC.DEL/161/10), Centro para los Derechos del Niño (RC.NGO/191/10), Canadá (RC.DEL/171/10),

Moldova, Centro de prevención del maltrato infantil, Organización Internacional para las Migraciones (RC.IO/29/10), ECPAT (RC.NGO/188/10), Organización Internacional del Trabajo (RC.IO/31/10) (RC.IO/32/10), Polonia, Unión de centros de crisis de Kazajstán (RC.NGO/176/10), Centro de Desarrollo y Adaptación “Phoenix”, Georgia (RC.DEL/169/10), Comité Musulmán de Derechos Humanos en Asia Central, FEMIDA, Confederación Sindical Internacional, Azerbaiyán (RC.DEL/170/10), Tayikistán

Derecho de réplica: Kazajstán

4. Próxima sesión:

Lunes 18 de octubre de 2010, a las 15.00 horas, en Viena



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Conferencia de Examen
Varsovia

RC(10).JOUR/1
30 September–8 October 2010
Annex 1

SPANISH
Original: ENGLISH

Cuarto día de la Conferencia de Examen 2010
RC(10) Diario N° 1, punto 2 del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Señora Presidenta:

El Gobierno de mi país desea unirse a la Unión Europea y a Canadá, y señalar una cuestión de orden conforme al párrafo 2 e) de la Sección VI del Reglamento de la OSCE (MC.DOC/1/06).

Nos preocupa que la regla de la OSCE relativa a la participación de las ONG no se cumpla debidamente en la presente Conferencia de Examen. Según lo dispuesto en los párrafos (15) y (16) del Capítulo IV del Documento de Helsinki 1992, sólo se podrá denegar la participación a “personas u organizaciones que recurran a la violencia o apoyen públicamente el terrorismo o el uso de la violencia.” En la decisión PC.DEC/952, que establece las modalidades para la presente Conferencia de Examen, se hace referencia inequívoca a esta regla.

Los representantes de dos ONG no han sido autorizados a inscribirse para participar este año, debido, por lo que parece, a una objeción presentada por el Gobierno de Turkmenistán. Si bien esas personas han sido encausadas en Turkmenistán, ambos residen legalmente en países de la Unión Europea, y los cargos que se les imputan no han sido objeto de reconocimiento fuera de Turkmenistán. Asimismo, observamos que está claro que nuestro anfitrión, el Gobierno de Polonia, no tenía motivo alguno para denegar a ninguno de los dos el acceso a este país, porque si no fuera así no se encontrarían presentes en este hotel, apartados de estos debates solamente porque no están registrados para poder participar en esta reunión. Turkmenistán ya había objetado a estos mismos representantes de ONG en años anteriores, y en cada ocasión se rechazaron sus objeciones. De hecho, una de las dos personas en cuestión ha participado en seis reuniones anteriores de la OSCE, mientras que la otra ha asistido a siete reuniones anteriores de la Organización. No se ha presentado ninguna información novedosa que permita aducir motivo alguno para replantearse la petición de Turkmenistán. Lo cierto es que Turkmenistán ni siquiera ha hecho acto de presencia aquí para defender sus reivindicaciones.

Señora Presidenta:

Los Estados Unidos tienen la convicción más categórica de que resulta inaceptable que el Gobierno de un país tenga potestad para denegarle unilateralmente a una ONG que esté representada con otra justificación que no sea aquella que hemos convenido previamente en calidad de organización. Toda acción semejante es un ultraje para la OSCE en su calidad de organización y de comunidad de valores. Solicitamos que, antes de pasar a tratar el siguiente punto del orden del día, los representantes tanto del Secretario General como de la Presidencia en Ejercicio expliquen ante esta sesión de trabajo por qué motivo las ONG en cuestión no han ocupado todavía sus asientos. Además, solicitamos que, si no se toma para el mediodía la decisión de que dichas ONG ocupen sus asientos, se nos comuniquen mediante una declaración escrita tanto de la Oficina del Secretario General de la OSCE como de la Presidencia en Ejercicio kazaja los motivos de su exclusión de facto.

Por último, tomamos nota de que si no se soluciona esta situación, ello ensombrecerá la Cumbre de Astana. Y todos nosotros deseamos que la Cumbre de Astana tenga éxito.

Solicitamos que la presente declaración se adjunte al diario correspondiente a la sesión de hoy.

Muchas gracias, Sra. Presidenta.



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Conferencia de Examen
Varsovia

RC(10).JOUR/1
30 September–8 October 2010
Annex 2

SPANISH
Original: ENGLISH

Cuarto día de la Conferencia de Examen 2010
RC(10) Diario N° 1, punto 2 del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE KAZAJSTÁN

En primer lugar, la Presidencia desea recordar a todos los participantes de la presente reunión que ésta es la Conferencia de Examen de la OSCE y no la Reunión anual de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana de la OSCE. La organización de la presente Conferencia de Examen se rige por las modalidades establecidas en la Decisión N° 952 del Consejo Permanente, que fue adoptada por consenso de todos los Estados participantes y no puede ser anulada ni por la Presidencia ni por ningún otro Estado participante, y sin duda tampoco por el Secretario General de la OSCE o por la OIDDH.

En segundo lugar, la Decisión N° 952 del CP estipula claramente que toda decisión relativa a la asistencia de cualquier ONG o de cualquier persona cuya participación se haya puesto en entredicho, debería ser conforme con el Capítulo IV, párrafo (16) del Documento de Helsinki 1992 y estar basada en las opiniones de los Estados participantes interesados. Por consiguiente, la Presidencia no tiene derecho a decidir al respecto. Además, Kazajstán no se ha declarado “Estado participante interesado” cuya opinión debería tenerse en cuenta a la hora de decidir sobre ese asunto. Esto es lógico y coincide plenamente con el mandato de la Presidencia, según queda establecido en la Decisión N° 8 del Consejo Ministerial de Oporto relativa a la función de la Presidencia en Ejercicio de la OSCE. De conformidad con ese mandato, la Presidencia debe asegurar que sus actuaciones no contradigan las posturas adoptadas por todos los Estados participantes y tener en cuenta la totalidad de las opiniones expresadas por dichos Estados, velando así por la neutralidad y la objetividad. Dicho de otro modo, la Presidencia debe respetar la opinión de cada uno de los Estados participantes.

En tercer lugar, la Presidencia desea destacar la diferencia existente entre las modalidades de la Conferencia de Examen en curso y las de la Reunión anual de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana acerca de esta cuestión concreta: la participación de las ONG en las Reuniones de Aplicación se rige por el párrafo mencionado del Documento de Helsinki 1992 y en el caso de dichas Reuniones los Estados participantes no han establecido procedimiento alguno, convenido oficialmente, para velar por su cumplimiento. Por lo que se refiere a las Conferencias de Examen, el cumplimiento de ese párrafo se asegura mediante consultas mantenidas por el Secretario General y mediante el requisito de que las opiniones de todos los Estados participantes interesados deben servir de base para cualquier decisión al respecto.

El cuarto punto está relacionado con la situación de las personas que son objeto del debate. Dichas personas se inscribieron en la Conferencia de Examen y un Estado participante interesado puso en entredicho su participación. Otros Estados participantes interesados expresaron opiniones diferentes. Por consiguiente, el Secretario General está manteniendo consultas con todos los Estados participantes interesados, de conformidad con la Decisión N° 952 del CP. Debido a la diferencia de opiniones entre los Estados participantes interesados, no se ha tomado una decisión sobre este asunto.

Por último, la Presidencia insta a todos los Estados participantes interesados, tanto a los que apoyan la asistencia de esas personas a la Conferencia como a los que no la apoyan, a que se esfuercen por aproximar sus pareceres y permitan que esa cuestión se resuelva de forma constructiva.

La presente declaración se adjuntará al diario de esta reunión.



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Conferencia de Examen
Varsovia

RC(10).JOUR/1
30 September–8 October 2010
Annex 3

SPANISH
Original: ENGLISH

Cuarto día de la Conferencia de Examen 2010
RC(10) Diario N° 1, punto 2 del orden del día

DECLARACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA

Gracias, Señora Presidenta:

En nombre de la Unión Europea, Bélgica desea plantear nuevamente una cuestión de orden, de conformidad con el Reglamento de la OSCE, Capítulo VI, Sección A, párrafo 2 e), acerca de la participación de las ONG en la parte de la Conferencia de Examen dedicada a la dimensión humana.

Los Estados miembros de la UE, en su calidad de Estados participantes interesados en que las ONG participen en la Conferencia de Examen, desean pedir a la Presidencia kazaja que se presente igualmente como Estado participante interesado. Consideramos que esa actitud es inherente a su función de ejercer la Presidencia de la OSCE.

Instamos a la Presidencia kazaja de la OSCE a que presente al Secretario General de la OSCE una firme recomendación para que se permita la participación de los dos miembros de las ONG turcomanas en la Conferencia de Examen.

La UE reitera su firme compromiso respecto de las organizaciones no gubernamentales y de su participación abierta y libre en las reuniones de la OSCE sobre la dimensión humana, tal y como establecen nuestros compromisos.

Deseamos recordar que cuando se toma una decisión acerca de la participación de las ONG en las actividades de la OSCE sólo hay un criterio a considerar: que, de conformidad con el Capítulo IV, párrafo 16 del Documento de Helsinki 1992, solamente se denegará la participación en las actividades de la OSCE a aquellas personas u organizaciones “que recurran a la violencia o apoyen públicamente el terrorismo o el uso de la violencia”.

La UE solicita firmemente que, de conformidad con los compromisos de la OSCE, se permita a los miembros de las ONG turcomanas, Sr. Nurmukhammed Khanamov y Sr. Annadurdy Khadzhiyev, participar en la Conferencia de Examen del presente año.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de hoy.



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Conferencia de Examen
Varsovia

RC(10).JOUR/1
30 September–8 October 2010
Annex 4

SPANISH
Original: ENGLISH

Sexto día de la Conferencia de Examen 2010
RC(10) Diario N° 1, punto 7 del orden del día

SESIÓN 1: INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS

Informe del relator

En esta sesión se subrayó la importancia de las instituciones democráticas en el desarrollo de las democracias. Se reconoció el hecho de que las elecciones democráticas constituían el eje central de esta cuestión. Los Estados reafirmaron sus compromisos relacionados con las elecciones democráticas así como la necesidad de ponerlos en práctica, haciéndose mención específica del Documento de Copenhague.

La OIDDH presentó su enfoque de la observación electoral antes, durante y después de unas elecciones, en el que, entre otras cosas, deben ser tenidos en cuenta los medios de comunicación de masas durante las campañas electorales; también se señaló que la metodología relativa a la observación electoral figuraba en el Manual para la Observación de Elecciones. La OIDDH alentó a los Estados participantes a que pusieran en práctica el compromiso asumido en la Cumbre de Estambul de aplicar con celeridad las recomendaciones de seguimiento contenidas en los informes de observación de elecciones. La Asamblea Parlamentaria puso de relieve el compromiso de los parlamentarios, en su calidad de cargos electos, de garantizar normas claras e imparcialidad en cuanto a la observación de elecciones. Ambas instituciones se refirieron a la observación de elecciones calificándola de empresa común entre la OIDDH y la Asamblea Parlamentaria de la OSCE, de conformidad con el Acuerdo de Copenhague de 1997. Varios Estados mencionaron que la mejora de sus marcos electorales formaba parte de su programa de trabajo gubernamental y enumeraron las medidas adoptadas con ese fin, en colaboración con la OIDDH.

A continuación figuran algunos de los elementos que se citaron como importantes para salvaguardar la democracia y los procesos democráticos, incluida la organización de elecciones democráticas: el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, el pluralismo político, un poder judicial independiente, una sociedad civil dinámica, el Estado de derecho y la separación de poderes dentro del Estado, la libertad de expresión, unos medios de comunicación de masas plurales e independientes, y la libertad de reunión. Algunos participantes mencionaron también la importancia que revestía la democracia en el ámbito local para la buena salud general de la democracia en cualquier país.

También se hizo mención de los retos existentes en los siguientes ámbitos, más específicamente relacionados con las elecciones, y de la necesidad de abordarlos: el derecho a

presentarse a unas elecciones y a ser elegido; unas condiciones equitativas para todos los candidatos, especialmente en lo que respecta a la igualdad de acceso a los medios informativos; la exactitud de los censos electorales; la igualdad y el secreto de voto; el correcto recuento y registro de los votos; unos mecanismos efectivos para disputas electorales que garanticen que se dará curso a cualquier reclamación; y disposiciones diseñadas para permitir a observadores, tanto nacionales como internacionales, la supervisión de elecciones.

La mayor parte de los oradores elogiaron la metodología empleada por la OIDDH para la observación electoral, incluidas la observación a largo plazo y la supervisión de los medios de comunicación de masas. Un Estado sugirió la adopción por los Estados participantes de un documento conjunto que regule la labor de los observadores internacionales.

Muchos Estados se refirieron a la necesidad de que hubiera un mejor seguimiento de las recomendaciones plasmadas en los informes de observación electoral, en particular, a fin de realizar exámenes inter pares de la aplicación de los compromisos. A tal efecto, se formularon recomendaciones concretas.

Recomendaciones

1. Redoblar esfuerzos con objeto de aplicar los compromisos de la OSCE en materia de elecciones;
2. Pedir a los Estados participantes que envíen invitaciones para la supervisión de elecciones sin ningún tipo de restricciones;
3. Llevar a cabo un seguimiento concreto de los informes de observación electoral, y que los Estados participantes presenten sus proyectos al Consejo Permanente y/o al Comité de la Dimensión Humana;
4. Educación para jóvenes electores acerca de la importancia y el funcionamiento de unas elecciones democráticas;
5. Mantener la cooperación entre la OIDDH y la Asamblea Parlamentaria en materia de observación de elecciones, de conformidad con el Acuerdo de Copenhague de 1997 y la Decisión N° 19/06 del Consejo Ministerial;
6. Velar por una asignación de recursos suficiente para que la OIDDH pueda llevar a cabo sus actividades de observación electoral;
7. Seguir desarrollando la capacidad de los observadores nacionales para supervisar los procesos electorales de su propio país;
8. Considerar la posibilidad de adoptar nuevos compromisos en materia de elecciones que reflejen la evolución de las nuevas tecnologías, particularmente en los medios de comunicación de masas.

Sexto día de la Conferencia de Examen 2010
RC(10) Diario N° 1, punto 7 del orden del día

SESIÓN 2: LIBERTADES FUNDAMENTALES I

Informe del relator

El primer introductor, el Profesor Malcom Evans, subrayó el hecho de que el cambio más profundo ocurrido en los diez últimos años en relación con el disfrute de la libertad de religión o creencia había sido que las creencias, ya sean religiosas o no religiosas, habían adquirido gran protagonismo en la vida pública y política. La manera de enfocar esas cuestiones se convirtió en un asunto de la máxima relevancia política, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, tendiendo a convertirse, además, en motivo de conflictos y controversias mientras se iba dejando de lado la búsqueda de compromisos; todo ello ha provocado que se concediera a estos asuntos más importancia de la que en realidad tenían.

El Prof. Evans identificó algunas de las áreas más importantes que creaban dificultades: en primer lugar, las preocupaciones legítimas en materia de seguridad, que no deberían usarse para justificar restricciones impropias del disfrute de la libertad de religión o creencia; en segundo lugar, el uso indebido de la legislación vigente relacionada con el reconocimiento de organizaciones religiosas para limitar, restringir o incluso prohibir el derecho al libre ejercicio de cualquier religión o creencia; y en último lugar, la relación entre la libertad de religión y la libertad de expresión, en la que ésta última se está viendo perjudicada por un aumento de la actividad legislativa destinada a restringir el uso o la exposición de prendas y símbolos religiosos. El introductor hizo hincapié en que el concepto de “respeto” era la manera más apropiada de abordar esas cuestiones; además, los Estados participantes deberían velar por que se garantizara a toda clase de religión o creencia el lugar que le corresponde en la vida pública, y permitir a las comunidades religiosas participar en los debates públicos y políticos.

Muchos Estados participantes y ONG destacaron que la libertad de expresar una religión o creencia, y la de convertirse a cualquier otra, eran partes integrantes de este tipo de libertad, y que el fracaso institucional que suponía el no proteger los derechos de los miembros de comunidades religiosas contribuía al desgaste, no sólo del derecho a la libertad religiosa, sino también de los derechos de libertad de reunión y expresión, así como de otros derechos humanos y libertades fundamentales.

En diversas declaraciones se señaló que, al aumentar el número de Estados participantes de la OSCE, también había empeorado el nivel de la libertad de religión o

creencia, y que la aparición de nuevas y preocupantes tendencias estaba socavando los derechos de los individuos y de las comunidades a profesar y practicar libremente su religión o creencia. También se manifestó que las preocupaciones en materia de seguridad, aunque a menudo legítimas, se estaban utilizando para restringir ese tipo de libertad, especialmente en lo que respecta a grupos minoritarios o religiosos no tradicionales.

A ese respecto, algunos Estados participantes y ONG mencionaron la tendencia a introducir políticas y normas restrictivas con objeto de dificultar los requisitos necesarios para el registro, y a imponer severas limitaciones a la educación religiosa, el proselitismo, las publicaciones religiosas y los permisos relativos a la propiedad o a la construcción de lugares de culto.

Se escucharon opiniones muy firmes en cuanto a la cuestión de las medidas jurídicas destinadas a restringir el uso o la exposición de prendas y símbolos religiosos.

Algunas ONG mencionaron la existencia de políticas “anti-sectas” en varios Estados participantes, que no estaban en consonancia con los compromisos de la OSCE. En respuesta a esas críticas, representantes de diversos Estados participantes explicaron la naturaleza concreta de ese tipo de políticas.

Otras ONG también se refirieron al derecho a la objeción de conciencia; una de ellas defendió la opinión de que la objeción no debería limitarse únicamente al servicio militar.

Por último, muchos Estados participantes y ONG encomiaron la labor que la OSCE y la OIDDH habían llevado a cabo, en estrecha cooperación con otras organizaciones internacionales, para la protección de la libertad de religión o creencia.

Las recomendaciones presentadas durante el debate pueden resumirse como sigue:

- Los Estados participantes deberían adherirse en mayor medida a los compromisos de la OSCE en materia de libertad de pensamiento, conciencia, religión o creencia;
- Los Estados participantes deberían respetar y proteger a las personas que pertenezcan a cualquier tipo de comunidad religiosa, de hecho también a aquellas que prefieran no profesar religión alguna, e investigar y enjuiciar los casos de violencia motivada por actitudes intolerantes contra individuos y propiedades asociadas a comunidades religiosas;
- Las recomendaciones de los Estados participantes y de representantes de la sociedad civil que se recojan en la próxima Reunión Suplementaria de la Dimensión Humana sobre libertad de religión o creencia deberían ser tenidas en cuenta en la futura labor de la OSCE;
- Se animó al grupo de expertos de la OIDDH en cuestiones de libertad religiosa a que elaborara un informe independiente sobre legislación en materia de extremismo y su aplicación;

- Se alentó a las instituciones de la OSCE y a las misiones sobre el terreno a que siguieran dando prioridad a la libertad de religión o creencia en su labor relativa a la dimensión humana.

El segundo introductor, el Embajador Douglas Wake, Primer Director Adjunto de la OIDDH, hizo algunas observaciones sobre las actividades de la OIDDH, subrayando el hecho de que la OIDDH y sus actividades habían experimentado profundos cambios a lo largo de los once últimos años. En particular, la ampliación de su mandato y estructuras había servido para seguir desarrollando su capacidad de supervisión e información sobre cuestiones de su incumbencia, así como para brindar asistencia a los Estados participantes en la puesta en práctica de los compromisos asumidos. En la actualidad, la OIDDH estaba llevando a cabo su mandato por medio de programas sobre elecciones, democratización, derechos humanos, tolerancia y no discriminación, así como a través de un Punto de Contacto para cuestiones relativas a romanés y sinti. La Oficina no cejó en su empeño de vincular estrechamente su labor con el compromiso de las instituciones gubernamentales de los países que acogen sus programas, de la sociedad civil, de otras estructuras de la OSCE y de otros asociados de la comunidad internacional. El Embajador Wake también hizo hincapié en que la OIDDH estaba llevando a cabo sus actividades en un número cada vez mayor de Estados participantes y que éstas no se limitaban a ninguna región o subregión geográfica dentro del área de la OSCE.

Un numeroso grupo de Estados participantes sugirió que la próxima Cumbre de la OSCE suponía una gran oportunidad para revitalizar a la Organización y destacaron que debería dotarse a la Cumbre de un programa de trabajo importante en cuyos debates el Proceso de Corfú asumiera un papel protagonista. Además de esa cuestión, los oradores subrayaron la autonomía y la pericia de las instituciones de la OSCE a la hora de ayudar a los Estados participantes a cumplir sus compromisos; también expresaron su apoyo a los métodos de observación empleados por la OIDDH. Asimismo, se escucharon declaraciones referidas a la preocupación sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, los ataques contra periodistas, la evolución negativa respecto de la libertad de los medios informativos, sobre todo en los medios que se sirven de Internet como plataforma, la trata de seres humanos, y la violencia contra las minorías. Por último, se elogiaron los esfuerzos realizados en este ámbito por los órganos pertinentes de la OSCE dedicados a los derechos humanos, así como por las misiones de la OSCE.

Dos Estados participantes manifestaron su preocupación sobre algunas de las actividades de la OIDDH y las misiones de la OSCE sobre el terreno, recordando que las operaciones de la OSCE sobre el terreno sólo podían desempeñar su labor previo consentimiento del país anfitrión y que esa labor consistía en cooperar estrechamente con las actividades gubernamentales, con el objetivo de transferir sus cometidos a las autoridades locales. También pusieron de relieve que las misiones sobre el terreno no podían actuar como órganos de observación. Argumentaron que se había prestado más atención a algunos compromisos de la OSCE en detrimento de otros, generando de esa manera un desequilibrio tanto en las “cestas” de la Organización como en los propios compromisos.

Se hicieron las siguientes recomendaciones específicas sobre el tema en cuestión:

- La Cumbre de la OSCE debería crear un mandato destinado a revitalizar la Organización y su futura labor, que incluyera el fortalecimiento de la autonomía y la integridad de sus instituciones;
- Los Estados participantes deberían estudiar la manera de mejorar su apoyo al cumplimiento de los compromisos en la dimensión humana, sobre todo a través de revisiones nacionales, temáticas y bilaterales, o por medio de actividades relacionadas con la dimensión humana. También se sugirió la adaptación y el fortalecimiento de ciertos compromisos en ámbitos concretos de la dimensión humana, entre ellos, la libertad de los medios informativos, la libertad de reunión y la protección de los defensores de los derechos humanos;
- Los Estados participantes deberían actuar de manera más sistemática a la hora de poner en práctica las recomendaciones que figuran en los informes de observación electoral de la OIDDH;
- Debería mejorarse la cooperación con otras organizaciones internacionales, en particular, con las Naciones Unidas y el Consejo de Europa;
- Los Estados participantes deberían brindar asistencia a los proyectos y programas relativos a la dimensión humana, bien facilitando la aplicación sobre el terreno de dichos proyectos, bien aportando contribuciones materiales apropiadas;
- La financiación extrapresupuestaria de proyectos debería ser más transparente y fácil de auditar, incluyendo la remisión de informes a los Estados participantes receptores;
- La OIDDH debería buscar un mayor equilibrio geográfico y temático respecto de sus actividades;
- Se debería establecer un conjunto de normas que versaran sobre la transparencia, los enfoques equilibrados y la cooperación entre los Estados participantes y las instituciones de la OSCE.

Sexto día de la Conferencia de Examen 2010
RC(10) Diario N° 1, punto 7 del orden del día

SESIÓN 3: LIBERTADES FUNDAMENTALES II

Informe del relator

La sesión fue moderada por la Sra. Hanna Machinska, Directora de la Oficina de Información del Consejo de Europa, quien señaló que si bien la libertad de asociación y reunión constituía un pilar reconocido de la democracia, en muchos casos los compromisos asumidos no se veían reflejados en la práctica. También indicó que a pesar del importante papel que desempeñan las instituciones nacionales de derechos humanos en lo relativo a cursar denuncias sobre esa cuestión, buscar un enfoque crítico sobre la protección de los derechos humanos y promover la educación en materia de derechos humanos, esas instituciones se veían a menudo amenazadas a causa de su labor crítica. En relación con la libertad de circulación, recordó la normativa internacional y nacional, así como la gran cantidad de documentos de la OSCE que versan sobre la protección del derecho de abandonar el país de origen y de regresar a él, y declaró que cualquier restricción sobre la libre circulación entre países o dentro de los mismos debería constituir una excepción.

La introducción de la sesión corrió a cargo del Sr. Serghei Ostaf, del Centro de Recursos para Derechos Humanos de Moldova. Al referirse a la libertad de reunión y asociación, el Sr. Ostaf citó una serie de puntos que se deberían tener en cuenta, entre otros:

- Intercambio de buenas prácticas;
- En qué medida deben permitirse las reuniones espontáneas;
- Restricciones de la libertad de reunión (proporcionalidad, experiencias, límites);
- Función de los tribunales de justicia en la defensa de los derechos relacionados con la libertad de reunión y asociación;
- Restricciones relacionadas con las asociaciones (número, inscripción, nacionalidad, trabas administrativas, papel de los tribunales de justicia);
- Funcionamiento de las organizaciones de la sociedad civil;
- Entorno necesario para fomentar la prosperidad de la sociedad civil.

En cuanto a las instituciones nacionales de derechos humanos, el Sr. Ostaf hizo hincapié en el hecho de que si bien ya han sido implantadas en muchos Estados participantes, a menudo no se han desarrollado lo suficiente y se ven sujetas a presiones y limitaciones políticas y financieras. Afirmó que una característica principal de su labor era su capacidad para entablar un diálogo fructífero con las autoridades estatales.

En su presentación del tema de la libertad de circulación, el Sr. Ostaf hizo mención de los Documentos de Viena y Copenhague, y planteó la cuestión de si ya se habían puesto en práctica los compromisos en esa esfera, en particular los relacionados con los migrantes.

La sesión ofrecía un marco excelente para que se desarrollara un animado debate, lo que fue plenamente aprovechado por los participantes. Hubo un gran número de intervenciones, tanto por parte de los Estados participantes como de representantes de la sociedad civil procedentes de diferentes regiones del área de la OSCE. Mientras los Estados participantes se centraron preferentemente en exponer los esfuerzos dedicados a mejorar el cumplimiento de los compromisos, los representantes de la sociedad civil señalaron que aún existían deficiencias e infracciones, e hicieron un llamamiento a fin de que se siguiera actuando para conseguir el pleno cumplimiento de los compromisos asumidos. La mayor parte de las intervenciones hicieron referencia a cuestiones relacionadas con la libertad de reunión y asociación, así como a las instituciones de derechos humanos y al papel de la sociedad civil en la protección de esos derechos. También hubo una serie de declaraciones sobre la libertad de circulación.

Durante la sesión de trabajo se hicieron una serie de recomendaciones en las que se instaba a los responsables a lo siguiente:

- Respetar plenamente la libertad de expresión, de reunión y asociación, y adoptar medidas concretas que faciliten a las personas el ejercicio efectivo de sus derechos en materia de reunión y asociación pacíficas, de libertad de expresión y de libertad de circulación;
- Velar por el fomento y la protección de los derechos humanos y de todas las libertades fundamentales;
- Aprovechar los recursos que brindan la OSCE y la OIDDH, especialmente en los ámbitos relativos a la libertad de asociación, expresión y circulación;
- Se pidió a la OIDDH y a las operaciones sobre el terreno que brindaran asistencia a los Estados participantes en la revisión de su legislación sobre derechos humanos y en su aplicación práctica tanto en el ámbito internacional como regional; que continuaran colaborando con las instituciones nacionales y los defensores de derechos humanos en toda el área de la OSCE; así como que potenciaron sus capacidades con objeto de fomentar, proteger, supervisar e informar acerca de la observancia de los derechos humanos y las libertades fundamentales;
- Respetar la libertad de afiliarse, o no, a sindicatos o asociaciones profesionales, así como la libertad de crear asociaciones religiosas;

- Impartir con carácter obligatorio la asignatura de educación en derechos humanos en todos los centros de enseñanza;
- Proteger a los defensores de los derechos humanos en toda la región de la OSCE; crear un puesto de representante especial de los defensores de derechos humanos en el seno de la OIDDH; desarrollar mecanismos de respuesta rápida para casos en que los defensores de derechos humanos necesiten asistencia;
- Esforzarse por convertir el área de la OSCE en una región única en la que reinen la libertad y la seguridad;
- Velar por que los regímenes de concesión de visados no constituyan un obstáculo para desplazarse dentro del área de la OSCE, y encargar a la OIDDH que supervise constantemente la manera en que los Estados participantes cumplen sus compromisos en materia de libertad de circulación;
- Atajar la intimidación y el enjuiciamiento de activistas de derechos humanos;
- Abstenerse de aplicar medidas antiterroristas con objeto de reprimir el activismo civil y de situar a las asociaciones en el punto de mira;
- Racionalizar la participación de ONG en las actividades de la OSCE;
- Proporcionar información más exhaustiva acerca de las instituciones nacionales de derechos humanos y de la labor que éstas desempeñan, fomentar sus actividades apoyándolas económicamente, y facilitar contactos entre las instituciones nacionales de derechos humanos y los representantes de la sociedad civil;
- Fomentar una cooperación más estrecha entre las autoridades estatales y la sociedad civil a fin de poder resolver conflictos sin necesidad de apelar a foros internacionales;
- Crear un foro permanente para las instituciones nacionales de derechos humanos;
- Potenciar la cooperación regional y la educación nacional en materia de derechos humanos;
- Se pidió al Alto Comisionado para las Minorías Nacionales (ACMN) y a la OIDDH que supervisaran la situación de las personas internamente desplazadas y los refugiados en relación con la libertad de circulación, así como que ayudaran a la OSCE a hallar soluciones para ese problema;
- Permitir que las instituciones nacionales de derechos humanos sean realmente independientes;
- Mantener la cooperación entre los Estados participantes en lo referente a la libertad de circulación, incluyendo también a los Socios de la OSCE para la Cooperación;
- Mejorar el cumplimiento de los compromisos existentes.

Sexto día de la Conferencia de Examen 2010
RC(10) Diario N° 1, punto 7 del orden del día

SESIÓN 4: ESTADO DE DERECHO I

Informe del relator

La mayoría de los Estados participantes y de los representantes de las ONG insistieron en la importancia del Estado de derecho como elemento fundamental para la consolidación de la sociedad democrática y el respeto de los derechos humanos. Por ese motivo, el Estado es responsable de brindar a sus ciudadanos y residentes un entorno estable, predecible y en el que impere el orden.

Varios participantes dijeron que para que ese objetivo se cumpla, los tres poderes gobernantes (judicial, legislativo y ejecutivo) deben tomar las medidas que correspondan para garantizar una separación de poderes entre ellos, así como la existencia de controles y contrapesos mutuos.

La mayoría de los participantes pusieron de relieve que la judicatura debe conservar su autonomía mediante la introducción de diversas salvaguardias para contrarrestar todo tipo de presiones, sobre todo políticas. Tales medidas han de incluir criterios de designación transparentes, un mandato de duración garantizada, magistrados especializados, procedimientos disciplinarios justos e independientes, así como velar por que existan las condiciones de trabajo, los recursos y la remuneración correspondientes. En el caso de un Estado, la falta de transparencia de los procedimientos de contratación y designación se citó como ejemplo de una posible manipulación encubierta. La garantía de que se apliquen con el máximo rigor las pautas en los procedimientos antedichos podría ayudar también a eliminar la corrupción de los jueces.

Varios participantes insistieron reiteradamente en que todas las personas están supeditadas a la ley y en que nadie está exento de acatarla. Este principio del Estado de derecho debería promover el fortalecimiento de la confianza y la fe del ciudadano corriente en el sistema judicial.

Algunos participantes en el debate mencionaron las prácticas, las recomendaciones y las normas del Consejo de Europa y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Algunos Estados participantes informaron acerca de reformas judiciales recientes y de nuevos procedimientos incorporados a sus normas legislativas nacionales. Una ONG subrayó que era

necesario adaptar las normas legislativas sobre los jóvenes para que sean conformes a las normas internacionales.

Algunos participantes, concretamente representantes de ONG, manifestaron su inquietud ante la situación existente en sus propios países y en otras naciones en lo que respecta a: la falta de transparencia de los procesos judiciales, la demora a la hora de dictar y aplicar sentencias judiciales, la violación de los derechos de los acusados, la corrupción de los magistrados y, lo que viene a ser el reverso de la moneda, la intimidación de dichos magistrados. Se prestó especial atención a las infracciones que se manifiestan en la omisión de pruebas, la prohibición de que los acusados tengan acceso a un abogado y las confesiones obtenidas a la fuerza, y se mencionaron especialmente prácticas tales como las detenciones ilegales y los malos tratos infligidos durante la detención, lo que en algunos casos ha tenido consecuencias mortales. Una serie de participantes manifestaron su inquietud en cuanto a la protección de los testigos en general, concretamente los involucrados en juicios por crímenes de guerra.

Como cuestión que requiere atención urgente, se instó a algunos Estados a que diriman casos relacionados con periodistas y defensores de los derechos humanos, y a que al hacerlo observen las leyes nacionales y las normas del derecho internacional. Como respuesta, adujeron que las intervenciones de ese tipo se podrían considerar como una intromisión en los procedimientos judiciales internos previos a la promulgación de la sentencia. Algunos participantes afirmaron que se está aplicando un doble rasero dentro de la OSCE.

Algunas ONG hicieron un llamamiento para que se hiciera un seguimiento internacional de las violaciones antedichas; concretamente, confiriendo responsabilidades especiales a la OSCE y al Presidente en Ejercicio.

Un grupo de Estados abordó el tema de la transparencia legislativa: recordaron los compromisos asumidos por los Estados participantes de velar por que el proceso de redacción y promulgación de las leyes sea público. Se dio especial importancia a que se incluyera a las ONG y a otros agentes de la sociedad civil en el proceso legislador. Habida cuenta de que los textos correspondientes deben publicarse y ponerse a disposición de todos, varias ONG propusieron que se mejorara el proceso de publicación y se estudiara la posibilidad de que su distribución sea gratuita.

En el debate se formularon estas recomendaciones:

- Los Estados participantes deben aplicar de modo efectivo y real el principio de la independencia de la judicatura, mediante la instauración y la aplicación de criterios objetivos y procedimientos transparentes de selección y nombramiento de jueces;
- Los Estados participantes deben establecer sistemas eficientes de publicación de las sentencias judiciales y velar por que el público tenga acceso a éstas;
- Los Estados participantes deben consolidar y preservar el respeto y la confianza en el sistema judicial, mediante el cumplimiento eficiente y oportuno de las sentencias judiciales;

- Los Estados participantes deben brindar recursos suficientes para que la judicatura pueda desempeñar debidamente sus cometidos;
- Los Estados participantes deben velar por que los procesos judiciales sean justos, sin demoras y eficientes, y por que se garanticen la protección de los testigos y los derechos del acusado;
- Los Estados participantes deben estudiar formas de ampliar y reforzar la institución de asistencia jurídica oficial;
- Los Estados participantes deben velar por que los procedimientos legislativos sean transparentes e integradores, y reflejen la voluntad popular;
- La OSCE debe prestar asistencia a los Estados participantes para que intercambien información acerca de prácticas recomendadas en el ámbito del Estado de derecho;
- La OSCE debe seguir brindando asistencia a los Estados participantes en el fomento de sus capacidades en el ámbito judicial, y facilitar el intercambio de prácticas y de contactos entre sus judicaturas;
- La OSCE debe facilitar a la sociedad civil información actualizada periódicamente acerca de las normas del derecho internacional, así como sobre cuestiones relacionadas con el Estado de derecho.



Sexto día de la Conferencia de Examen 2010
RC(10) Diario N° 1, punto 7 del orden del día

SESIÓN 5: ESTADO DE DERECHO II

Informe del relator

Abolición de la pena de muerte

Se observó que durante la década anterior había tenido lugar una derogación gradual de la pena de muerte en la zona de la OSCE. Solamente seis Estados siguen manteniendo la pena capital; de ellos, sólo dos siguen llevando a cabo ejecuciones de reos. Esos dos Estados señalaron que aplicaban la pena de muerte con moderación y solamente en circunstancias extraordinarias, y que dicha aplicación no contravenía los compromisos de la OSCE. Cuatro Estados habían conservado la pena de muerte, que se aplica en casos de terrorismo con víctimas mortales y otros delitos sumamente graves, pero de hecho no aplicaban sentencias de muerte desde hacía varios años.

También se observó que esa tendencia positiva había proseguido pese al aumento de las actividades terroristas en la zona de la OSCE durante ese mismo período. Los Estados no habían caído en la tentación de reinstaurar la pena de muerte, tal vez conscientes de que ello podría avivar el extremismo y las posturas radicales. Muchos Estados se manifestaron contrarios a la pena de muerte en todos los casos y circunstancias, e hicieron un llamamiento en pro de establecer una moratoria mundial como primera etapa hacia su derogación. Algunos Estados señalaron que sigue habiendo un fuerte respaldo popular a que se mantenga o se reinstaure la pena de muerte. El documento informativo anual de la OIDDH titulado “The Death Penalty in the OSCE Area” (La pena de muerte en la zona de la OSCE) fue objeto de elogios.

Recomendaciones:

- Algunos Estados y ONG instaron a la OSCE a que estudiara alternativas a la pena de muerte, en particular la condena a cadena perpetua;
- Concretamente, se apeló a la OSCE para que facilitara un intercambio de información sobre los acuerdos relativos a la aplicación de condenas y al trato dispensado a personas condenadas a cadena perpetua;

- Algunas ONG pidieron que se intensificaran las campañas de sensibilización pública acerca de las consecuencias generales de la pena de muerte en cuanto a los derechos humanos.

Prevención de la tortura

Se consideró que la prevención de la tortura y los malos tratos infligidos a ciudadanos por los órganos estatales es un factor clave para preservar la confianza pública en el Estado de derecho. Sin embargo, una serie de ONG mencionaron casos de torturas y malos tratos infligidos por funcionarios policiales y penitenciarios en sus propios países; algunas declararon que la tortura era un fenómeno habitual e incluso alentado por las autoridades como medio para obtener confesiones. Los torturadores perpetran tales infracciones impunemente.

Algunos Estados reconocieron que la tortura no se ha eliminado por completo, pero insistieron en que no se utiliza de manera sistemática. La adopción de mecanismos nacionales de prevención, así como la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura son medidas importantes para prevenir la tortura. Se reconoció que la OSCE ha desempeñado una función esencial al ayudar a los Estados a avanzar en ambos procesos.

Recomendaciones:

- La supervisión sistemática de los centros de detención por parte de organizaciones internacionales y/u ONG;
- La estructuración profesional de los servicios policiales y penitenciarios, con una formación teórica y práctica de los funcionarios en materia de derechos humanos;
- La introducción de procedimientos de reclamación efectivos y transparentes, incluida la investigación independiente de denuncias graves, y la imposición de sanciones adecuadas a las personas condenadas por infracciones graves;
- La introducción de un conjunto de normas mínimas elementales en los centros de detención.

Protección de los derechos humanos y lucha contra el terrorismo

Muchos Estados reconocieron que la lucha contra el terrorismo plantea un problema en lo que se refiere al respeto de los derechos humanos, aunque también se observó que, según la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, las medidas eficientes para luchar contra el terrorismo y el amparo de los derechos humanos no son objetivos opuestos entre sí, sino que se complementan y se refuerzan mutuamente.

Algunos Estados adujeron que ciertos derechos humanos, tales como la prohibición de la tortura tienen carácter absoluto, pero que hay otros derechos que se pueden flexibilizar, dentro de ciertos límites establecidos por el derecho internacional, en aras de implantar medidas efectivas para luchar contra el terrorismo. Algunos Estados advirtieron que no se manipularan normas legislativas formuladas de modo abstracto con el fin de reprimir

opiniones críticas y de promover la discriminación religiosa. Algunas ONG adujeron que hay organizaciones que no suponen amenaza alguna para la seguridad nacional y que están siendo de hecho silenciadas por las autoridades públicas, que abusan de las leyes antiterroristas para clasificar a tales organizaciones como extremistas.

Recomendaciones:

- Al redactar normas antiterroristas, los Estados han de velar por que toda restricción de los derechos humanos esté en plena consonancia con sus obligaciones contraídas en virtud del derecho internacional;
- Las ONG han de desempeñar una función cada vez mayor en la lucha contra el extremismo y el terrorismo mediante (por ejemplo) campañas didácticas y de concienciación;
- La OSCE debe facilitar el intercambio actual de experiencias y de buenas prácticas para aprovechar al máximo el acervo disponible para la elaboración de medidas antiterroristas que no infrinjan los compromisos en materia de derechos humanos.



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Conferencia de Examen
Varsovia

RC(10).JOUR/1
30 September–8 October 2010
Annex 9

SPANISH
Original: ENGLISH

Sexto día de la Conferencia de Examen 2010
RC(10) Diario N° 1, punto 7 del orden del día

SESIÓN 6: CUESTIONES HUMANITARIAS Y OTROS COMPROMISOS

Informe del relator

El Presidente, un representante de Kazajstán, abrió la sesión.

Antes de la introducción de la sesión, la mayoría de los Estados participantes plantearon una cuestión de orden y manifestaron su inquietud por el hecho de que determinadas ONG habían sido excluidas. Los Estados participantes pidieron que se tomara rápidamente una decisión para admitir a la ONG excluida en cuestión (de Turkmenistán) en la Conferencia de Examen. El Presidente se remitió a la Decisión N° 952 del Consejo Permanente y señaló que se estaban llevando a cabo consultas sobre el asunto.

El debate de la sesión fue sumamente enriquecedor, según refleja la gran cantidad de intervenciones de las ONG y los Estados participantes. Las declaraciones y los comentarios fueron de una calidad excelente y su contenido fue sumamente interesante.

Se recordó a los participantes que en los años anteriores había habido muchísimas personas desplazadas en la zona de la OSCE. Aunque se mencionó a algunos Estados concretos, se prestó atención a dos extensas regiones: los Balcanes y el Cáucaso. Muchos Estados participantes aprovecharon la ocasión para presentar información actualizada sobre sus iniciativas y sus marcos legislativos nacionales respectivos.

Un representante del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados presentó los temas de la sesión y se centró en los siguientes aspectos:

- El fenómeno del desplazamiento es cada vez más complejo. La índole de los conflictos ha evolucionado y la frontera entre civiles y militares y entre operaciones militares e iniciativas humanitarias es a menudo borrosa;
- Uno de cada cuatro refugiados en el mundo proviene de Afganistán, país Socio de la OSCE para la Cooperación;

- La cuestión de los apátridas sigue siendo un reto importante y la falta de soluciones para los refugiados que llevan mucho tiempo desplazados sigue planteando grandes problemas;
- Existe una relación intrínseca entre los conflictos y el fenómeno del desplazamiento; el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y la OSCE cooperan estrechamente in situ en relación con esta cuestión;
- Se insistió en la importancia de los principios elementales de la actuación humanitaria, sobre todo la neutralidad y la imparcialidad;
- La violencia generalizada de tipo sexual y de género sigue siendo una característica de muchos conflictos en la OSCE, lo que incluye el trato cruel infligido a niños;
- La repatriación se realiza a menudo sin que el público lo advierta, disfrazada de retorno voluntario;
- La OSCE tiene notables deficiencias en cuanto al cumplimiento de los compromisos;
- El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados acoge con beneplácito la adopción de normas legislativas y medidas para luchar contra la trata en una serie de Estados participantes de la OSCE;
- El número de niños refugiados (sobre todo de Afganistán) ha aumentado drásticamente, lo que plantea grandes problemas;
- Se ha observado una tendencia regional alentadora en Asia Central, donde se han puesto en marcha muchas iniciativas urgentes de seguimiento;
- El reasentamiento es un mecanismo de distribución de la responsabilidad y un instrumento clave de protección, aunque a menudo la integración local sea la solución preferible;
- Con demasiada frecuencia, hay un abismo entre las obligaciones y los compromisos de los Estados, y su cumplimiento en la práctica.

Durante el debate subsiguiente se plantearon y se debatieron muchos temas. Un grupo de Estados insistió en que es precisa una perspectiva global y equilibrada, centrada en políticas basadas en la prevención. Algunos participantes hicieron hincapié en la relación directa entre la protección de los refugiados y la labor de instauración de la paz y la seguridad en las regiones en situación de posconflicto.

Algunos Estados participantes señalaron que el problema de los refugiados se ha agravado debido a la crisis económica mundial. También se observó que no se puede hacer regresar a los romaníes y los sinti si no hay suficientes salvaguardias.

Se mencionó con inquietud a los políticos que contribuyen a la xenofobia al utilizar a las minorías como chivos expiatorios, con el fin de alcanzar sus propias metas políticas.

Se sugirió que la educación es el núcleo del fomento de los derechos humanos; en ese ámbito, cabe intensificar la cooperación entre la OSCE y otras instituciones pertinentes.

Se señalaron a la atención de los asistentes los problemas que subsisten en relación con la libertad de circulación y de retorno, el acceso a los derechos de propiedad y de alquiler, las indemnizaciones por daños y perjuicios, y las posibles modalidades de integración. Se presentaron una serie de recomendaciones para su estudio y seguimiento. Se insistió en la importancia del aprendizaje basado en el intercambio de experiencias y de buenas prácticas.

Algunos participantes pidieron que se intensificara la cooperación de la OSCE con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, así como con otras instituciones pertinentes sobre el terreno. Se tomó nota de que es importante que haya comisiones nacionales dedicadas a los derechos humanos. Algunos participantes observaron que el Alto Comisionado de la OSCE para las Minorías Nacionales podría desempeñar una función útil en ese contexto.

El respeto de los derechos humanos y la dignidad humana ha de ser el núcleo de las políticas nacionales, puesto que la realidad que hay tras las cifras y los datos estadísticos es la de los seres humanos.

Los participantes reiteraron que las ONG son útiles para la consolidación de la sociedad civil en los Estados participantes de la OSCE. Las ONG desempeñan una función importante en el fomento de la educación en materia de derechos humanos, factor clave para promover esta cuestión entre la sociedad en general y coadyuvar a un mejor entendimiento. Los participantes observaron a menudo que hay una relación evidente y directa entre la paz y la seguridad y la educación sobre derechos humanos, en cuyo fomento la dimensión humana y medioambiental y la dimensión de la seguridad de la OSCE pueden desempeñar una función importante.

Los cambios constantes de la arquitectura de seguridad confieren importancia al equilibrio entre la seguridad humana y la seguridad del Estado. La mayoría de los participantes recomendaron que se integraran los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre los desplazamientos internos en las leyes y las políticas nacionales.



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Conferencia de Examen
Varsovia

RC(10).JOUR/1
30 September–8 October 2010
Annex 10

SPANISH
Original: ENGLISH

Sexto día de la Conferencia de Examen 2010
RC(10) Diario N° 1, punto 7 del orden del día

SESIÓN 7: TOLERANCIA Y NO DISCRIMINACIÓN I

Informe del relator

La sesión de trabajo 7 abordó cuestiones relativas a la aplicación del Plan de Acción de la OSCE para romaníes y sinti, las minorías nacionales y la prevención del nacionalismo agresivo, el racismo y el patriotismo. El tema central indiscutible de la sesión fue la situación de los romaníes; hubo una gran inquietud ante el hecho de que los mensajes hostiles dirigidos contra los romaníes ya no se limiten a agrupaciones radicales sino que se hayan incorporado a la oratoria política corriente, así como ante el peligroso deterioro de la situación de los romaníes en Europa. El orador a cargo de la introducción del tema también señaló que ha habido un aumento de los delitos motivados por el odio contra los romaníes en algunos Estados participantes, y afirmó que eso guarda relación con el hecho de que, en general, se observa un auge de las agrupaciones políticas conservadoras.

Un gran número de participantes hicieron comentarios durante el debate subsiguiente. En muchas declaraciones se puso de relieve el abismo existente entre la situación real de las comunidades romaníes, y los marcos jurídicos y compromisos políticos en vigor. Los delegados presentaron una serie de medidas nacionales concebidas para mejorar la situación de los romaníes, entre ellas el empleo de grupos de asesoramiento, con participación romaní, a escala municipal, regional y nacional. También se resaltó el hecho de que más del 30 por ciento de la población romaní tiene menos de 40 años, y por tanto si no se invierte en la mejora de la situación romaní se crearán nuevas generaciones de marginados sociales. Se instó a los Estados participantes a que consideraran como tema prioritario a los niños y los jóvenes romaníes y a que establecieran vías de comunicación con la juventud romaní.

Se observó que muchos romaníes abandonan sus países de origen a causa de la gran pobreza y la falta de oportunidades; por ejemplo, son frecuentes la discriminación y la segregación en la enseñanza. Si bien se dedicó bastante atención a los problemas de los migrantes romaníes dentro de la Unión Europea, también se destacó que la mayoría de los romaníes viven en sus países de origen y que la responsabilidad en cuanto a la protección de los derechos y el bienestar de todos los ciudadanos incumbe ante todo a los Gobiernos de los países. Se puso de relieve que los Gobiernos deben intervenir de manera más activa y tener la voluntad política de convertir en cuestión prioritaria los asuntos que atañen a los romaníes. También se insistió en que la educación, sobre todo la escolarización temprana, es una

herramienta clave para mejorar la situación de romaníes y sinti. Además, también es importante educar a la población mayoritaria, ya que es necesario que modifiquen su actitud.

En muchas declaraciones se propuso recurrir a medidas internacionales adicionales. Por ejemplo, el pleno aprovechamiento de la próxima reunión ministerial del Consejo de Europa sobre los romaníes, que tendrá lugar en octubre, y una política de la Unión Europea sobre los romaníes podrían conseguir que se intensificara la cooperación internacional al respecto. La próxima Cumbre de la OSCE en Astana también ofrece la ocasión de poner de relieve las cuestiones que atañen a romaníes y sinti, así como de estudiar formas de mejorar la aplicación del amplio Plan de Acción de la OSCE.

Entre las recomendaciones planteadas en el debate cabe mencionar las siguientes:

- Los Estados participantes han de cumplir sus compromisos y obligaciones contraídos en virtud de los diversos acuerdos internacionales de protección de los derechos humanos de los romaníes;
- Los Estados participantes han de demostrar gran dedicación a la hora de incorporar esos compromisos en las políticas y las prácticas locales, y abstenerse de adoptar medidas o de hacer declaraciones que discriminen a los romaníes;
- Los Estados participantes han de facilitar los recursos necesarios, tanto administrativos como financieros, para que se apliquen las políticas en materia de integración de los romaníes;
- Los Estados participantes han de redoblar sus esfuerzos para luchar contra la discriminación a todos los niveles, especialmente la segregación educativa y en materia de vivienda, y han de establecer una relación de asociación con la sociedad civil romaní y las comunidades romaníes;
- La Unión Europea debe intensificar su apoyo al fomento de las capacidades y la consolidación de las organizaciones y la sociedad civil romaníes, redoblar sus esfuerzos en pro del desarrollo y la educación de la juventud romaní, y diseñar programas orientados a potenciar la participación civil y pública de las comunidades romaníes;
- La Unión Europea debe seguir supervisando la situación de los derechos fundamentales de los romaníes en su región y, cuando proceda, adoptar medidas al respecto;
- Se ha instado a la UE a que vigile los progresos y los fracasos en la utilización de sus fondos, y a que vele por que éstos se inviertan de manera óptima con miras a la integración de los romaníes;
- También se ha recomendado a la UE que vele por que se entablen consultas y un diálogo con los romaníes, y por que éstos y sus representantes participen en los procesos de elaboración de políticas que les afecten;

- Asimismo, se ha recomendado a la OSCE que actualice la descripción y refuerce las facultades del Punto de Contacto de la OIDDH para las cuestiones relativas a romaníes y sinti, y que respalde la creación de un grupo de asesores y expertos romaníes y sinti, para que colaboren periódicamente con el Punto de Contacto;
- La OSCE debe examinar periódicamente la aplicación de su Plan de Acción para romaníes y sinti;
- Se alienta a la OSCE, al Consejo de Europa, a la UE y a las organizaciones romaníes a que cooperen entre sí.

El debate no se limitó a tratar la situación de romaníes y sinti, sino que también abarcó el nacionalismo agresivo, el racismo y el patriotismo, representados por el neonazismo. Se recordó que los delitos motivados por el odio son manifestaciones de racismo y patriotismo, y que se debe dar importancia prioritaria a las medidas para contrarrestarlos. A menudo, las comunidades amenazadas se caracterizan por rasgos tales como su religión, su origen étnico o su orientación sexual. Se recomendó que los Estados participantes elaboraran políticas integrales para luchar contra los delitos motivados por el odio que abarquen todos los aspectos propios de la intolerancia, y que apoyaran iniciativas que se ocupen de los retos sociales con los que se enfrentan los colectivos minoritarios, ayudándolos a que puedan participar en la vida pública y política.

También se prestó atención a cuestiones de índole general relacionadas con las minorías. En ese sentido, varios Estados participantes propusieron que se confiriera rango político a las Recomendaciones de Bolzano/Bozen sobre las minorías nacionales en las relaciones interestatales. Se formuló una recomendación concreta dirigida a la OSCE y a las demás instituciones pertinentes para que vigilen estrechamente la situación de las minorías en Kirguistán, especialmente en Osh y en sus alrededores.

Sexto día de la Conferencia de Examen 2010
RC(10) Diario N° 1, punto 7 del orden del día

SESIÓN 8: TOLERANCIA Y NO DISCRIMINACIÓN

Informe del relator

La sesión se centró en dos ámbitos principales: el fomento del equilibrio entre hombres y mujeres, lo que incluye la aplicación del Plan de Acción de 2004 de la OSCE y los otros compromisos pertinentes; y la prevención y la respuesta ante delitos motivados por el odio en la lucha contra la intolerancia y la discriminación en la zona de la OSCE. El moderador de la sesión fue Marcin Walecki, Jefe de la Dependencia de Gestión y Participación Democrática de la OIDDH. La sesión registró una lista impresionante de 58 intervenciones, y siete oradores hicieron uso del derecho de réplica.

La Embajadora Jarbussinova, en nombre de la Presidencia, presentó la sesión, destacando la importancia especial que Kazajstán ha dado y sigue dando este año a las cuestiones relacionadas con la tolerancia y la equiparación de hombres y mujeres, como demuestra la Conferencia de Alto Nivel sobre Tolerancia y No Discriminación celebrada en Astana y el nombramiento reciente de la Representante Especial para cuestiones de Equiparación de Hombres y Mujeres, Sra. Wendy Patten. La Embajadora Jarbussinova hizo un llamamiento a los Estados participantes para que siguieran las recomendaciones de la Declaración de Astana.

En su discurso temático, la Sra. Patten presentó una visión general del Plan de Acción 2004 de la OSCE para la Equiparación de Ambos Sexos y anunció que, aunque los compromisos se habían definido debidamente y se había avanzado mucho en el aspecto normativo, aún quedaba mucho por hacer para crear y mantener un entorno que permita a la mujer conseguir realmente una condición de igualdad. En calidad de Representante Personal, la Sra. Patten dijo que consideraba que su labor se centraba en la violencia contra la mujer y en la convergencia de las cuestiones de la equiparación y la migración. Añadió que tiene previsto adoptar un enfoque estratégico, viajar a varios países, cooperar con todos los interesados, organizar mesas redondas y participar en foros internacionales para promover cuestiones relacionadas con la equiparación.

El segundo orador principal fue la Sra. Anastasia Crickley, que forma parte del Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación Racial. La Sra. Crickley elogió a la OSCE por su labor de definir los delitos motivados por el odio y de recopilar datos de los Estados participantes. También planteó la cuestión de ciertos delitos

recientes motivados por el odio que se habían intentado justificar trasladando la culpa al comportamiento de la víctima, y recomendó un enfoque centrado en las víctimas. En cuanto a los delitos motivados por el odio, dijo que se sigue “informando de ello, registrándolos y encausando en muy pocas ocasiones”, cuando la recopilación de datos y la observación de tales delitos son cuestiones fundamentales. Sin embargo, ante todo, es precisa la voluntad política de aplicar las decisiones y los instrumentos que ya existen. La Sra. Crickley se refirió positivamente a los sistemas de recopilación de datos de Finlandia, Suecia, el Reino Unido y los Estados Unidos de América, pero también señaló que el momento elegido para publicar los datos planteaba problemas para poder incluir los datos estadounidenses en los informes.

En el debate acerca de la equiparación de hombres y mujeres, muchas delegaciones intervinieron para presentar sus programas nacionales que habían tenido éxito; las ONG, por su parte, se centraron más bien en las deficiencias registradas en el cumplimiento de los compromisos. Muchos oradores reconocieron que la equiparación constituye un derecho fundamental y pusieron de relieve que sólo se puede desarrollar una sociedad sostenible y equitativa si la mujer participa en todos los ámbitos en condiciones de igualdad con el hombre. Se prestó atención al problema de la baja representación de la mujer en los procesos público y político, la violencia que subsiste contra la mujer en la zona de la OSCE y las privaciones económicas que a menudo se ven agravadas por grandes diferencias de remuneración y por la escasa representación de la mujer en la esfera económica. Muchos participantes encomiaron la labor de la Secretaría y la OIDDH en el ámbito del fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

Una ONG pidió que se interviniera rápidamente en áreas de conflictos no resueltos en los que la mujer sufre especialmente debido a la violencia. Una ONG de Asia Central informó de actos de violencia generalizada contra mujeres, tanto en público como en privado; además, señaló que faltan leyes adecuadas para encausar a los culpables de tales actos, lo que crea una situación que ha desembocado en un número alarmante de mujeres que se han suicidado en ese país. Otra ONG aludió a una serie de graves problemas, entre ellos que se prohíbe a las mujeres acceder a la educación o a puestos de trabajo, se las obliga a contraer matrimonios concertados y son víctimas de secuestros. Una tercera ONG explicó que aún subsiste la desigualdad de ambos sexos en Asia Central, pese a las reformas que se están llevando a cabo.

Entre las recomendaciones presentadas a los Estados participantes cabe mencionar:

- La elaboración y puesta en práctica de planes de acción y otros instrumentos políticos nacionales para promover la equiparación;
- La adopción y aplicación de leyes para luchar contra la discriminación de la mujer;
- La aplicación plena de la resolución 1325 de las Naciones Unidas por la que se promueve la participación de la mujer en la solución de conflictos y la consolidación de la paz, así como la protección de la mujer ante la violencia de género;
- La ratificación de la Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer;

- Un mejor aprovechamiento de los recursos de la sección de la OIDDH y la Secretaría para la equiparación;
- Un llamamiento a los medios informativos, los cargos públicos y la sociedad civil para que coadyuven a eliminar estereotipos arraigados sobre hombres y mujeres;
- La creación de redes de mujeres que ocupen puestos dirigentes en los ámbitos económico y político, y la financiación de cursos de formación para las mujeres que aspiren a ocupar tales puestos;
- La designación de un número mayor de candidatas cualificadas para puestos de alto nivel de la OSCE.

Entre las recomendaciones destinadas a la OSCE cabe mencionar:

- Que se siga recopilando, analizando y publicando información sobre prácticas idóneas y mecanismos vigentes utilizados para promover la equiparación de la mujer;
- Que se preste atención a contratar a un mayor número de mujeres para que ocupen puestos directivos en la OSCE, y se integre una perspectiva favorable a la equiparación en todas las actividades y operaciones de las tres dimensiones;
- Que todas las medidas de contratación tengan en cuenta el principio de la diversidad;
- Que se traduzca a otros idiomas el material con que cuenta la OSCE en materia de equiparación, a fin de facilitar el intercambio de experiencias;
- Que se envíe a más mujeres a operaciones de instauración de la paz.

El segundo tema incluyó la prevención y respuesta ante delitos motivados por el odio, así como la lucha contra la intolerancia y la discriminación. El debate fue muy animado y reveló una profunda discrepancia de pareceres.

Una vez más, se observó el abismo existente entre la adopción y el cumplimiento real de compromisos o la aplicación de leyes en el ámbito de la lucha contra la discriminación y los delitos motivados por el odio. Muchos participantes apoyaron la magnífica labor realizada por la OIDDH de recopilación de datos sobre tales delitos y sus iniciativas para inculcar la tolerancia. También se tomó nota de la labor realizada por los tres representantes personales en pro de la tolerancia.

Algunos expresaron su inquietud porque sigue habiendo un índice elevado de delitos motivados por el odio en la zona de la OSCE, como demuestra el informe de la OIDDH sobre dicho asunto. Un orador elogió a la OIDDH porque ha brindado foros para debatir el fenómeno detectado de un aumento de la incitación a cometer actos violentos partiendo de material de campañas de odio en Internet, mientras que otra delegación observó que había aumentado el número de delitos motivados por el odio relacionados con ideologías radicales y discursos con mensajes de odio en los medios informativos, y sugirió que los gobiernos vigilaran y previnieran ese fenómeno. Rusia señaló que había identificado 621 fuentes que producen material agresivo o radical. Otros oradores observaron que había aumentado mucho

la violencia dirigida contra la comunidad de lesbianas, homosexuales, bisexuales y transexuales (LGBT), y pidieron a los Estados participantes que confirieran a la OIIDH un mandato para que pueda ocuparse debidamente de esta cuestión.

Numerosas delegaciones pidieron a los gobiernos que fueran más allá de las declaraciones diplomáticas y adoptaran un enfoque integral y humanístico al buscar soluciones contra el racismo, la intolerancia y la discriminación y para luchar contra las formas violentas de intolerancia contra cualquier persona, sin que importe su pertenencia a una minoría o mayoría cualquiera en razón de su sexo, su origen étnico o su orientación sexual. La Unión Europea, Canadá y los Estados Unidos también abogaron por que la OIIDH dedique su atención expresamente a las cuestiones de LGBT. Varias ONG de Asia Central deploraron la falta de leyes adecuadas contra la discriminación, así como la impunidad resultante de la que gozan los que cometen tales actos, sobre todo cuando afectan al colectivo de LGBT.

Un representante del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados señaló que el aumento de la intolerancia y la xenofobia alimentadas por las declaraciones radicales de dirigentes políticos es el reto más importante a la hora de amparar a los refugiados y a quienes solicitan asilo en estos tiempos. Una ONG presentó datos estadísticos de la Unión Europea que revelan la discriminación generalizada que sufren los migrantes, especialmente los romaníes, africanos y turcos, y pidió que se tomaran medidas rápidamente para asegurar el debido cumplimiento de las leyes correspondientes. Hay tendencias parecidas en cuanto a minorías étnicas visibles que han sido objeto de una discriminación creciente. Cabe destacar que los Estados Unidos de América pidieron que se convocara en 2011, bajo la Presidencia lituana, una Reunión Suplementaria sobre cuestiones de la Dimensión Humana dedicada a la discriminación basada en el racismo.

Varios participantes mencionaron la discriminación y la marginación de los cristianos y se refirieron, entre otras cosas, al aumento del número de ataques contra símbolos cristianos, la violación persistente de los derechos educativos, y los casos de discriminación inversa. Un participante señaló que a menudo las enseñanzas cristianas en materia de sexualidad se calificaban erróneamente de intolerantes.

El representante de un Socio mediterráneo para la Cooperación observó que se sigue considerando el Islam como sinónimo de terrorismo, lo cual hace que aumenten los actos hostiles, y pidió a la OSCE que fuera más allá de la mera formulación de recomendaciones no vinculantes y pasara a adoptar mecanismos de vigilancia e información basados en los enfoques propios de la primera dimensión.

Kazajstán intervino a menudo para insistir, basándose en encuestas y datos estadísticos recientes, en que en ese país existe una armonía interconfesional e interétnica; mientras que varias ONG de Kazajstán observaron que sigue existiendo la discriminación y que tampoco se aplican las leyes sobre delitos motivados por el odio.

Entre las recomendaciones formuladas en este ámbito para los Estados participantes cabe mencionar las siguientes:

- Brindar apoyo y aumentar la financiación de la labor de la OIDDH y de los tres Representantes Personales del Presidente en Ejercicio sobre tolerancia y no discriminación;
- Reforzar las leyes sobre delitos motivados por el odio, para que estén en consonancia con las normas internacionales;
- Ampliar la capacitación profesional de los miembros de la policía, publicar directrices sobre medidas eficaces para afrontar los delitos motivados por el odio y participar en actividades de fomento de las capacidades;
- Definir claramente los delitos motivados por el odio y perfeccionar la recopilación de datos, especialmente a través de la cooperación con las ONG;
- Aplicar medidas concretas para paliar la falta de informes sobre tales delitos;
- Actuar a modo de asociación público-privada al recopilar datos sobre delitos motivados por el odio;
- Imponer condenas más severas para los perpetradores de delitos motivados por el odio;
- Mejorar la asistencia y el acceso a la justicia de las víctimas de delitos motivados por el odio;
- Dotar a la OIDDH de un mandato para que pueda ocuparse debidamente de la cuestión de la violencia creciente dirigida contra la comunidad de LGBT;
- Incluir a la comunidad de LGBT como colectivo protegido en toda ley sobre delitos motivados por el odio, y despenalizar la homosexualidad en todos los Estados participantes de la OSCE;
- Velar por que se condene públicamente todo motivo tendencioso, y alentar modelos positivos entre las personalidades públicas;
- Reiterar la Declaración de Astana;
- Institucionalizar y financiar oficialmente un programa para la no discriminación, que forme parte integrante de la OSCE, y abordar esta cuestión en la Cumbre de Astana;
- Mejorar el nivel de concienciación de las autoridades ante manifestaciones nuevas y sutiles de discriminación e intolerancia;
- Ampliar la educación y la vigilancia para luchar contra la xenofobia creciente;

- Mejorar la cooperación para responder a la incitación a la violencia por conducto del material publicado en Internet basado en el odio;
- Aprovechar los conocimientos especializados de la OIDDH, así como sus programas de asistencia técnica y su conjunto de instrumentos.

Entre las recomendaciones destinadas a la OSCE figuran las siguientes:

- Seguir brindando asistencia a los Estados participantes en la elaboración de leyes y la puesta en práctica de programas educativos sobre la tolerancia;
- Continuar preparando versiones traducidas del material didáctico de la OIDDH sobre el Holocausto y la tolerancia a diversos idiomas, para propagar su utilización;
- Incluir como tema central la discriminación racial y convocar en 2011 un evento dedicado a la lucha contra el racismo.

A raíz del debate, siete delegaciones hicieron uso del derecho de réplica. Cabe destacar a Tayikistán, que señaló que su Gobierno es consciente de que el acoso sexual y la violencia se están generalizando, y que actualmente estudia la posibilidad de ratificar el Protocolo Facultativo. La Federación de Rusia respondió a acusaciones de depuración étnica y eliminación de raíces culturales georgianas en territorios ocupados, sosteniendo que Abjasia es un Estado independiente. Bélgica rechazó las acusaciones de parcialidad hacia la religión mayoritaria, combinada con una discriminación de las comunidades religiosas clandestinas, y dijo que en Bélgica cada persona tiene derecho a practicar una religión y gozar de los mismos derechos legales. La delegación de los Estados Unidos respondió a una delegación de la Comunidad Musulmana sobre Derechos Humanos en Asia Central, afirmando que toda insinuación sobre una relación entre homosexualidad por una parte y pedofilia y necrofilia por otra es obviamente irracional y ofensiva. Añadió que las acusaciones infundadas y provocadoras de ese tipo son un ejemplo del tipo de manifestaciones que suelen fomentar los delitos motivados por el odio y que, desde luego, no contribuyen en absoluto a mejorar el entendimiento y la cooperación. Por último, y en respuesta a una ONG, Ucrania declaró que sus leyes nacionales estipulan que todos los ciudadanos gozan de igualdad ante la ley independientemente de su raza o su identidad nacional.



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Conferencia de Examen
Varsovia

RC(10).JOUR/1
30 September–8 October 2010
Annex 12

SPANISH
Original: ENGLISH

Sexto día de la Conferencia de Examen 2010
RC(10) Diario N° 1, punto 7 del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE KAZAJSTÁN

Señoras y señores,
Distinguidos participantes en la Conferencia de Examen:

En los últimos días, varios Estados participantes han planteado cuestiones de orden relativas al acceso de las ONG a la Conferencia de Examen, algunos de ellos incluso más de una vez, a pesar de la detallada respuesta facilitada por la Presidencia en la mañana del 5 de octubre y distribuida por escrito con la signatura RC.DEL/50/10. Eso es comprensible dada la gran importancia que tiene esa cuestión. La plena participación de la sociedad civil en las actividades de la OSCE es “una característica de esta Organización y la verdadera esencia de su valor añadido”, como expresó de forma muy elocuente la Delegación de Canadá. Kazajstán no puede estar más de acuerdo.

Las últimas declaraciones de las distinguidas Delegaciones de la Unión Europea y los Estados Unidos de América sugieren que aún hay algunas cuestiones pendientes que requieren más aclaraciones. Me estoy refiriendo, en particular, a las declaraciones de los Estados Unidos RC.DEL/54/10 y RC.DEL/105/10, y a las declaraciones de la Unión Europea RC.DEL/53/10 y RC.DEL/63/10. Por tanto, la Presidencia considera que es importante que esas cuestiones no queden sin respuesta. Además, la Presidencia no puede dejar sin respuesta los alegatos de “afirmaciones inexactas”, ni las acusaciones de “revisión drástica de las reglas acordadas”, ni la total malinterpretación de declaraciones inequívocas efectuadas por la Presidencia. Centraré mi intervención en dos grupos importantes de cuestiones planteadas por esas delegaciones: la interpretación de las reglas y el entendimiento de la función de la Presidencia.

1. En primer lugar, ¿cuáles son las reglas y procedimientos por los que se rige el acceso de las ONG a las reuniones de la OSCE, en particular a esta Conferencia de Examen, y por qué parece haber diferentes interpretaciones de las mismas?
 - a) Me satisface observar que nadie rebate el principio de que sólo hay una regla o criterio que regula la participación de las ONG en las reuniones de la OSCE, incluidas la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana (RADH) y la Conferencia de Examen, a saber, el cumplimiento de lo estipulado en el Capítulo IV, párrafo (16) del Documento de Helsinki 1992. Sin embargo, lamento tomar nota de que algunas delegaciones no saben reconocer la diferencia entre ese único criterio y el

procedimiento para asegurar el cumplimiento del mismo, dicho de otro modo, el procedimiento para calificar a los representantes de las ONG como “personas u organizaciones que recurr[e]n a la violencia o que apoy[a]n públicamente el terrorismo o el uso de la violencia”.

En el caso de las RADH no hay un procedimiento acordado oficialmente para garantizar la conformidad con ese criterio de Helsinki. La decisión N° 476 del CP se limita a afirmar en el Anexo 3, párrafo 3 que “Se invitará a participar a todas las organizaciones no gubernamentales que posean experiencia apropiada en la esfera de la dimensión humana, con sujeción a las disposiciones del Capítulo IV, párrafo (16) del Documento de Helsinki 1992, tras su inscripción en la OIDDH”. Por tanto, no hay un mecanismo oficialmente establecido para las RADH que sirva para determinar si una ONG cumple el criterio de Helsinki, excepto el de su inscripción en la OIDDH.

En cuanto a las Conferencias de Examen, incluidas las de 1996 y 1999, los Estados participantes establecieron procedimientos más elaborados, según lo estipulado en el anexo de la decisión N° 952 del CP. El principal elemento del procedimiento, que lo distingue claramente de las modalidades de las RADH, dice lo siguiente: “De suscitarse cuestiones sobre la aplicación del párrafo (16) del Capítulo IV del Documento de Helsinki 1992, el Secretario General, asistido por la OIDDH, efectuará consultas para cerciorarse de que toda decisión al respecto es conforme con lo dispuesto en el mencionado párrafo y está basada en los pareceres expresados por los Estados participantes interesados”. Ésa es la única disposición existente en los documentos de la OSCE que brinda un mecanismo para asegurar el cumplimiento del criterio de Helsinki. No es ideal pero es el único instrumento disponible en la OSCE y se aplica únicamente a las Conferencias de Examen.

En consecuencia, la única regla por la que se rige la participación de las ONG en todas las reuniones de la OSCE, es decir, el criterio de Helsinki, se aplica mediante diferentes procedimientos en las RADH y en las Conferencias de Examen. Por esa razón, la Presidencia no acepta ninguna de las acusaciones de que se hayan hecho afirmaciones inexactas o de que se haya aplicado una revisión drástica de las reglas acordadas. No necesitamos que nos recuerden nuestra obligación de aplicar de forma adecuada las decisiones y las reglas de la OSCE.

- b) También se planteó una cuestión relativa a la interpretación del anexo de la decisión N° 952 del CP. En el documento RC.DEL/105/10, una delegación afirmó que: “La declaración efectuada esta mañana por la Presidencia sugiere lo contrario, es decir, que si algún Estado participante plantea objeciones a alguna ONG, sea cual fuere el motivo, la Presidencia no inscribirá a esa ONG”. La Presidencia lamenta profundamente ese intento de distorsionar sus declaraciones y considera que ésta es una interpretación completamente tergiversada. La Presidencia nunca ha sugerido en modo alguno que haya otras razones para vetar la participación de las ONG distintas a las establecidas en el Documento de Helsinki 1992 y reiteradas en la decisión N° 952 del CP. Además, los autores de esa interpretación no se dan cuenta de que ni la decisión N° 476 ni la N° 952 del CP asignan a la Presidencia ningún papel en la inscripción de las ONG.

c) Una delegación afirmó también que la decisión N° 952 del CP “no confiere específicamente al Secretario General la autoridad (que ostenta desde hace mucho tiempo la Presidencia en Ejercicio) de adoptar esa decisión”. Esa afirmación es cuestionable. Aunque la decisión N° 952 no establece explícitamente quién tiene la facultad de decidir, confiere claramente al Secretario General la autoridad de garantizar que dicha decisión cumple ciertos requisitos. Además, en las Conferencias de Examen de 1996 y 1999 se confirió esa misma autoridad al Secretario General.

2. En segundo lugar, ¿cuál debe ser el papel de la Presidencia en este asunto? ¿debe actuar como parte interesada y hacer recomendaciones al Secretario General, yendo en contra de las opiniones de, al menos, un Estado participante?

La respuesta es “sí y no”. En nuestra calidad de Presidencia de la OSCE estamos muy interesados en todo lo que ocurre en nuestra Organización y particularmente en el éxito de esta Conferencia de Examen. Toda Presidencia, de conformidad con su mandato, es responsable de coordinar las actividades en curso de la OSCE y de entablar consultas sobre ellas; de salvar las diferencias entre las distintas posiciones de los Estados participantes; y de asegurar que en todas las actividades de la Presidencia se tienen debidamente en cuenta las opiniones de dichos Estados. En consecuencia, toda cuestión relacionada con la apertura de las reuniones de la OSCE a la sociedad civil y a las ONG es de sumo interés para la Presidencia kazaja.

No obstante, no se puede esperar que la Presidencia kazaja sea un “Estado participante interesado” en el contexto del anexo de la decisión N° 952 del CP, ni que tome partido en esa controversia específica acerca de la participación de algunas ONG. Al mismo tiempo, la Presidencia kazaja tiene gran interés en resolver esos problemas de forma imparcial, transparente y sincera. Por tanto, la Presidencia respaldará plenamente toda decisión del Secretario General de la OSCE a ese respecto y no tiene ninguna duda de que dicha decisión estará de plena conformidad con el Capítulo IV, párrafo (16) del Documento de Helsinki 1992 y se basará en las opiniones de los Estados participantes interesados. Estamos muy agradecidos al Secretario General por haber entablado consultas transparentes con todos los Estados participantes interesados y no consideramos necesario hacerle recomendaciones.

A ese respecto, lamentamos que algunas delegaciones confundan la cuestión de que la Presidencia sea parte interesada en un controversia específica con la de que sea “parte interesada en ejercer el liderazgo...y en cumplir sus obligaciones de respaldar los procedimientos de la OSCE previamente acordados.”

Rechazamos de forma categórica la afirmación de que la Presidencia no cumple su promesa de respaldar el cumplimiento de los principios fundamentales relativos a una participación abierta de las ONG en las actividades de la OSCE. La Presidencia kazaja ya ha demostrado que aplica un enfoque ejemplar en lo que respecta a la sociedad civil. A pesar de las tremendas dificultades de logística y organización que ha supuesto la preparación, con tan poco tiempo, de la Cumbre de Astana, hemos hecho gala de buena voluntad y hemos respaldado la organización en Kazajstán de otras dos actividades para ONG antes de que acabe el año: un seminario regional sobre cooperación entre ONG y gobiernos, y un foro de la sociedad civil en Astana, el 26 de noviembre de 2010, justo antes de que comience la parte de esta Conferencia de Examen que se celebrará en Astana.

Y por último, aunque no por ello menos importante, ¿No es una prueba suficiente de la apertura de la Presidencia kazaja hacia la sociedad civil el que la mayoría de las ONG que asisten a esta Conferencia de Examen sean de Kazajstán? Todas las delegaciones pueden atestiguar que las ONG kazajas han sido las participantes más activas en este foro y que el Gobierno de Kazajstán ha entablado con ellas un diálogo sincero y respetuoso. Las estadísticas de los cuatro primeros días de la Conferencia de Examen muestran que más de 200 delegados tomaron la palabra, incluidos 140 representantes de ONG, de los cuales un centenar representaban a la sociedad civil de Kazajstán.

Es realmente sorprendente que, a pesar de los sinceros e incansables esfuerzos de la Presidencia kazaja por asegurar un año de éxitos para la Organización en todos los ámbitos de su labor, algunas delegaciones hayan planteado la cuestión del “liderazgo, la responsabilidad y la administración eficaz de ese órgano”. Es especialmente lamentable que por una u otra razón algunas delegaciones intenten de forma unilateral ensombrecer la Cumbre de Astana. No olvidemos que el éxito o el fracaso de la Cumbre se achacará por igual a los 56 Estados participantes de la Organización.

La presente declaración se adjuntará al diario de esta reunión.